Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 1 de 89

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO CONTRACTUAL 4
2. INTRODUCCIÓN 4
3. OBJETO DEL ESTUDIO 5
4. DEFINICIONES 5
5. CLASIFICACIÓN UNSPSC 13
6. ANÁLISIS DEL MERCADO 14
6.1. Aspectos generales del mercado 14
6.1.1. La importancia del sector en el contexto local y nacional 14
6.1.2. Participación de las ramas económicas en el PIB 39
6.1.3. Administración pública y defensa 41
6.1.4. Inflación 43
6.1.5. Empleo que genera 46
6.1.6. Aspecto Internacional – Acuerdos comerciales **¡Error! Marcador no definido.**
6.1.7. Unidades Productivas 47
6.2. Aspecto económico 49
6.2.1. Estudio de mercado 49
6.3. Aspecto técnico (Oferta) 58
6.4. Aspecto Legal 58
6.4.1. Generales 59
6.4.2. Leyes 60
6.4.3. Decretos 61
6.4.4. Resoluciones 62
6.4.5. Circulares y Acuerdos 63
7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 64
7.1. Adquisiciones previas de la Secretaría Distrital de Integración Social 66
7.1.1. Año 2018 66
7.1.2. Año 2019 69
7.1.3. Año 2020 71
7.1.4. Año 2021 73

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 2 de 89

7.1.5. Año 2022 75
7.2. Experiencia general de los proponentes 78
7.3. Análisis histórico de la ubicación de las unidades operativas de los Convenios de Asociación celebrados durante las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 79
7.4. Conclusiones de la Demanda 79
8. ANÁLISIS DE LA OFERTA 81
8.1. Dinámica de la entrega del servicio 81
8.2. Proveedores 82
8.3. Conclusiones del Análisis de la oferta 83
9. ASPECTO PRESUPUESTAL 83
10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR 86

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 3 de 89

Indicé de Tablas

Tabla 1 Códigos UNSPSC 14
Tabla 2 Personas con Discapacidad Según Entidad Territorial 16
Tabla 3 Contratos del ICBF para atención Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad en modalidad Internado y Externado en Bogotá y Cundinamarca 24
Tabla 4 Personas con discapacidad atendidas mediante el proyecto de inversión 7771, por vigencia 37
Tabla 5 Valor agregado por actividad económica / Tasa de Crecimiento en volumen Año Total 2022 preliminar 41
Tabla 6 Administración pública y defensa / Tasas de crecimiento en volumen Año total 2022preliminar 43
Tabla 7 Índice de Precios al Consumidor IPC Variación y contribución mensual / / Según divisiones de gasto / Marzo 2022- 2023 44
Tabla 8 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total, Nacional Febrero (2022/2023) 47
Tabla 9 Unidades productivas por sector económico Enero- Diciembre 2022/21 49
Tabla 10 Base Posibles oferentes para los Servicios sociales de la entidad 50
Tabla 11 Detalle vida útil bienes muebles e inmuebles de la SDIS 54
Tabla 12 Proceso Competitivo adelantado en la vigencia 2022 para la Modalidad Centros Integrarte Atención Externa 82
Tabla 13- Presupuesto por Lotes 84

Indicé de Gráficos

Gráfico 1 Prevalencia de Personas con Discapacidad según Entidad Territorial 15
Gráfico 2 Población con discapacidad en Bogotá D.C. agosto 31 de 2020 17
Gráfico 3 Porcentaje de personas con discapacidad por grupos de edad en Bogotá 18
Gráfico 4 Personas por rango de edad con discapacidad en Bogotá D.C., 18
Gráfico 5 Población con discapacidad por localidad en Bogotá D.C., agosto 31 de 2020 19
Gráfico 6 Personas Certificadas con discapacidad en Bogotá D.C., a Junio 30 de 2022 22
Gráfico 7 Reporte Personas Únicas Atendidas PUA con corte a 31 de diciembre de 2022 En la modalidad Centros Integrarte Atención Externa 36
Gráfico 8 IPC Índice de Precios al Consumidor / Variación mensual y anual – Total Nacional 2022-2023(enero) 46
Gráfico 9 Unidades Productivas creadas según organización jurídica / Enero a diciembre 2022/2148
Gráfico 10 Cifras de atención de NNA y personas mayores de 18 años con discapacidad atendidas en el Proyecto 7771 por Modalidad a 31 de diciembre de 2022 80

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 4 de 89

1. OBJETO CONTRACTUAL

Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de Centros Integrarte Atención Externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.

2. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social es una Entidad Pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblaciones orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Los servicios sociales que presta la entidad son la respuesta institucional y territorializada de la Secretaría Distrital de Integración Social a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. A través de estos se busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, y su principal objetivo es el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios sociales y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social está buscando colaboradores de la administración para continuar operando con calidad sus servicios, se desarrollará un análisis al sector correspondiente a la prestación de los servicios sociales, enfocados en la prestación del servicio de atención integral a personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses con discapacidad intelectual, o con discapacidad múltiple asociada a discapacidad intelectual que requieran apoyos intermitentes o limitados o extensos o generalizados, específicamente en el funcionamiento de los centros integrarte de atención externa; con el fin de determinar quiénes serían los posibles prestadores de estos servicios, sus cualidades, capacidades y así establecer con precisión las características de la oferta y demanda de este sector.

Para este caso específico, se busca dar continuidad a esta modalidad de atención para las personas con discapacidad en los centros integrarte de atención externa, teniendo en cuenta que históricamente se han adjudicado bajo convenios de asociación a las entidades sin ánimo de lucro con cada uno de los convenios de asociación que resultan del proceso competitivo, cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, permitiendo el potenciamiento del desarrollo integral

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 5 de 89

desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen la atención integral oportuna y con calidad fortaleciendo y manteniendo las habilidades y capacidades, teniendo en cuenta la demanda de este servicio en las diferentes localidades del Distrito.

3. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis de los posibles oferentes que permitan dar respuesta a la demanda del sector de servicios sociales y modalidades de atención a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social, para este caso, principalmente los relacionados con el funcionamiento de centros integrarte de atención externa, modalidad por medio del cual se garantiza el derecho a la atención integral de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la "Resolución 0218 de 2023 "*Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones*." que residen en la ciudad de Bogotá; permitiendo en este sentido:

- ✓ Conocer el mercado y las características de la demanda de Centros Integrarte de Atención Externa.
- ✓ Identificar la oferta de las entidades privadas o públicas, con o sin ánimo de lucro, que cuenten con la capacidad de prestar atención integral a las personas con discapacidad.
- ✓ Determinar variables financieras y técnicas que permitan estructurar un proceso de contratación de acuerdo con la necesidad de la Secretaría Distrital de Integración Social para la atención en esta modalidad.

4. DEFINICIONES

ATENCIÓN INTEGRAL: Es el modo en el que el servidor público o la servidora pública conciben, acercan, reciben, acogen, escuchan, orientan y acompañan la ciudadanía a partir de la solicitud o situación inicial, teniendo como base el respeto pleno a su dignidad, sus derechos, capacidades, intereses, preferencias y contando con su participación efectiva[1].

AJUSTES RAZONABLES: Los Ajustes Razonables son todas las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 2006. Art. 2). Estos abarca una gama muy amplia de medidas. En el caso del empleo, pueden ir desde adecuaciones menores en la infraestructura, hasta cambios en las pruebas de evaluación. También implica cambios en materiales de comunicación de uso interno o adaptaciones en el mobiliario del puesto de trabajo. Los ajustes razonables suponen una garantía al derecho de igualdad de oportunidades laborales de las personas en situación de discapacidad. Éstos surgen como respuestas a las barreras físicas y/o sociales que impiden o limitan a las personas del colectivo de realizar una acción de manera convencional[2].

[1] Modelo de Atención Integral a las Personas Mayores. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Pág. 15

[2] https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 6 de 89

APOYO CONDUCTUAL POSITIVO: La técnica del ACP pretende afrontar la conducta problemática producida por factores ambientales o déficits en habilidades mediante la reducción de dicho comportamiento, con el fin de mejorar la calidad de vida, del individuo. Para ello apuesta por fomentar el respeto hacia la persona afectada, un plan de atención individualizado y entender por qué adopta comportamientos o reacciones problemáticas en determinados contextos. Implementar un Apoyo Conductual Positivo requiere de una evaluación previa de la conducta problemática, así como de los factores ambientales, los contextos en los que se producen y los factores de protección/rechazo que adopta la persona afectada. Solo con estas premisas se podrá elaborar un Plan de Apoyo Conductual Positivo, individual y personalizado[3].

BARRERAS: Según la ley estatutaria 1618 de 2013, es cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA; Son espacios que promueven el desarrollo y fortalecimiento de competencias que permita a las personas con discapacidad desarrollar destrezas en la ejecución de sus actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, aportando a aumentar los niveles de independencia y socialización, que permitan la inclusión a diferentes entornos acorde a las habilidades y capacidades de cada persona. Su oferta se centra en Atención Interdisciplinaria orientada al desarrollo de habilidades y capacidades a través de los programas de competencias: emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales que promuevan un mayor nivel de autonomía e independencia para la ejecución de sus actividades cotidianas y la toma de decisiones. Apertura de espacios para la participación e inclusión de las personas con discapacidad en diferentes entornos. Y, preparación y fortalecimiento al rol del cuidador. Apoyo alimentario a través de tres tiempos de comida: nueves, almuerzo, refrigerio. Y transporte Para la movilización de las personas con discapacidad a los Centros de Atención[4].

CUIDADOR O CUIDADORA: El término cuidador o cuidadora se define desde el servicio de atención integral a familias cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad y personas con discapacidad sin redes familiares, como la persona que haciendo uso de su habilidades, destrezas, tiempo y talento, facilita el acceso de la persona cuidada a las capacidades básicas humanas (vida, salud física, integridad física, sentidos, imaginación, juego, entre otras) y promueve su participación en los diferentes entornos en los que se desenvuelve, posibilitando la toma de decisiones y las elecciones según sus habilidades. Las cuidadoras o cuidadores no necesariamente deben tener lazos de consanguinidad con la persona cuidada[5].

CLASIFICACIÓN UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español[6].

[3] https://www.unir.net/educacion/revista/apoyo-conductual-positivo/
[4] Portafolio de Servicios, Secretaria Distrital de Integración social. 2023.
[5] Basado en el enfoque de Mary Robinson y Nussbaum pagina 202 Las Fronteras de la Justicia

[6] Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080. Colombia Compra Eficiente.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 7 de 89

CÓDIGO CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas. (DIAN 2021)

CRITERIOS: Son los parámetros de focalización, priorización, restricciones, ingreso y egreso para el acceso a los servicios y/o apoyos brindados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

CRITERIOS DE EGRESO: son los parámetros definidos en la normatividad vigente, mediante los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social determina la salida de los participantes de los servicios y apoyos en los que están siendo atendidos[7].

COSTOS FIJOS: Se caracterizan por que en períodos de corto a mediano plazo son constantes de manera independiente al número de beneficiarios que estén utilizando el servicio. Por otra parte, este tipo de costos normalmente se compromete o programa con base a lo que se va a incurrir para proveer y mantener la capacidad de las unidades operativas de la entidad. Otra de las características con la cuales se puede identificar los costos fijos son:

Tienden a permanecer constantes dentro de ciertos márgenes de capacidad, sin que importe el volumen de cupos o personas atendidas por servicios.

Están en función del tiempo.

La cantidad de un costo fijo no cambia básicamente sin un cambio significativo y permanente en la potencia de la empresa, es decir en la ampliación de cobertura del servicio[8].

Estos costos son necesarios para mantener la estructura del servicio.

COSTOS VARIABLES: Son los costos que mantienen una relación directa con la cantidad de beneficiarios disponibles, es decir, son proporcionales al volumen de cupos utilizados u ofrecidos, el costo variable no está en función del tiempo. Es de esta forma que la existencia de los costos variables solo está determinada por el volumen de atención en el servicio[9].

COSTOS POR REALIZACIÓN: Se pagan una vez se haya brindado el bien o servicio, según el valor de la(s) factura(s) de venta presentada por el asociado o contratista. Teniendo en cuenta que el valor a pagar no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de pago el asociado o contratista debe entregar al supervisor, además de la(s) copia(s) de la(s) factura(s) de venta, el listado firmado por los beneficiarios o sus referentes familiares o el soporte descrito en el anexo técnico, en constancia de la entrega del bien o servicio[10].

DEMANDA: Cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más (DANE).

DÍAS CALENDARIO: Para efectos del presente documento, se entiende que son calendario la totalidad de los días que tiene un mes, lo cual puede ser de 28, 29, 30 o 31 días[11].

[7] Secretaría Distrital de Integración Social, Procedimiento de egreso (PCD-PSS-014),2019
[8] Secretaría Dsitrital de Integración Social https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/planeacion_estrategica/documentos_asociados/20220922_ins_pe_007_v4_instructivo_precios_unitarios_de_referencia.docx, Instructivo precios unitarios de referencia Código INS-PE-007
[9] https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/planeacion_estrategica/documentos_asociados/20220922_ins_pe_007_v4_instructivo_precios_unitarios_de_referencia.docx, Instructivo precios unitarios de referencia Código INS-PE-007
[10] Instructivo cálculo de valores y pago de los contratos y/o convenios suscritos en los servicios sociales de la dirección poblacional, FORMATO INS-GEC-002, de la Secretaría Distrital de Integración Social
[11] Ibidem Nota 15

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 8 de 89

DÍAS HÁBILES: Para efectos de la presente guía se entiende que son los días en los que efectivamente se presta el servicio. Así, para el servicio de atención interna coinciden con los días calendario y para el servicio de atención externa corresponde a los días de lunes a viernes exceptuando los festivos[12].

DISCAPACIDAD: Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás", no es el diagnóstico el que atribuye la discapacidad a la persona, sino se trata de algo mucho más complejo donde se conjugan aspectos de la diferencia, diversidad y desigualdad observadas desde el reconocimiento de las habilidades y la oportunidad, en términos de barreras y facilitadores, que el contexto brinda a las personas con discapacidad[13].La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud - CIF, desarrollada por la Organización Mundial de la Salud - OMS, utiliza un enfoque "biopsicosocial", y define la discapacidad, desde el punto de vista relacional, como el resultado de interacciones complejas entre las limitaciones funcionales (físicas, intelectuales o mentales) de la persona y del ambiente social y físico que representan las circunstancias en las que vive esa persona. La CIF incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Denotando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y la de los factores contextuales individuales (factores ambientales y personales). (OMS, 2002).

De acuerdo al Decreto 558 de 2015, se determinan los 7 tipos de discapacidad, teniendo como referentes conceptuales la Clasificación Internacional de Funcionalidad - CIF, la Ley 1145 del 2007 y el Acuerdo 505 de 2012.

- **DISCAPACIDAD FÍSICA:** Definida ésta como la restricción o ausencia de una estructura del sistema osteomuscular o del sistema nervioso central, que se manifiesta con limitaciones en el movimiento.
- **DISCAPACIDAD-AUDITIVA:** Definida ésta como las alteraciones en las estructuras o funciones del sistema auditivo y del lenguaje, manifestándose en limitaciones de las actividades relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- **DISCAPACIDAD VISUAL:** Definida ésta como la agudeza visual de 20/400 en el mejor ojo, con la mejor corrección y con una disminución del campo visual igual o menor a 10%, contemplando los diferentes tipos de pérdida visual, según los grados de disminución visual, y que se manifiesta en limitación para las actividades relacionadas con el uso de la visión.
- **DISCAPACIDAD INTELECTUAL:** Definida ésta como la presencia de alteraciones en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, encontrándose limitaciones principalmente en la ejecución de actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento.
- **DISCAPACIDAD MENTAL:** Definida ésta como la presencia de alteraciones en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, observándose perturbaciones en el comportamiento y limitación, principalmente en la ejecución de actividades de interacción y relaciones personales de la vida comunitaria, social o cívica.
- **DISCAPACIDAD MÚLTIPLE:** Definida ésta como la alteración en dos o más funciones o estructuras corporales, lo que hace que de igual forma se limiten en la ejecución de diversas actividades.
- **DISCAPACIDAD SORDO CEGUERA:** Definida ésta como la alteración de aquella persona que, en cualquier momento de la vida, puede presentar una deficiencia auditiva y visual tal que le ocasiona serios problemas en la comunicación, acceso a información, orientación y movilidad. Requiere de servicios especializados para su desarrollo e integración social.

[12] Ibidem Nota 15
[13] Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en Colombia a través de la ley 1346 de 2011.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 9 de 89

ENFOQUE DE DERECHOS: Se basa en "el marco o el encuadre que ordena y concierta el cuerpo valorativo, teórico y político que enmarca la acción pública hacia el reconocimiento, restitución, ejercicio, garantía y goce efectivo de los derechos humanos de la ciudadanía. Los derechos humanos como el desarrollo humano comparten una visión y un propósito común garantizar la libertad, el bienestar y la dignidad de cada ser humano"[14]. El Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH).[15] es la metodología generalmente utilizada para integrar los derechos humanos en el desarrollo. A partir del año 2003, los organismos, fondos y programas de la ONU acordaron la implementación del EBDH, el cual tiene su sustento en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y de los nueve tratados internacionales clave sobre derechos humanos.

ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO: Se concibe como el desarrollo de las principales habilidades, actitudes, valores y experiencias necesarias para facilitar el desarrollo integral de los individuos[16].

ENFOQUE DIFERENCIAL: Puede entenderse como el conjunto de acciones que, al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, contribuye a reducir la brecha existente entre los diferentes segmentos de la población y garantiza la superación de la exclusión social, la marginalidad política, la desigualdad económica, la condición especial de vulnerabilidad y el riesgo de estas poblaciones ante el conflicto armado, lo que genera igualdad en el acceso a las oportunidades sociales[17]. Así mismo, en el marco de actuación social y política, el enfoque diferencial identifica y reconoce las diferencias entre las personas, grupos, pueblos y demás colectividades que, por razones de género, etnia, etapa del transcurrir vital, orientación sexual y discapacidad, partiendo desde un principio de justicia y equidad y protección especial por parte del Estado. Analiza sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo, realiza acciones para la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica, y actúa para la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos.

ENFOQUE DE GENERO: Cuerpo conceptual mediante el cual se explican las diferencias y las relaciones sociales que construyen mujeres y hombres, siendo éstas, en la mayoría de los casos, expresión de relaciones asimétricas de poder, que ponen de manifiesto la subordinación de las mujeres a los hombres. En el marco de este tipo de relaciones se producen desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, que impiden que éstas puedan gozar efectivamente y ejercer plenamente sus derechos, y en igualdad de condiciones acceder y controlar recursos, decisiones, oportunidades y retribuciones sociales, económicas, culturales y políticas[18].

ENFOQUE DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO: Este enfoque busca generar propuestas específicas que protejan, garanticen, restituyan y eviten la vulneración de derechos de las personas, por efecto de sus identidades de género o sus orientaciones sexuales[19].

ENFOQUE POBLACIONAL: Este busca visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales desde la política pública para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos. En este sentido,

[14] UNICEF (2008) «Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos»
[15] Se toma como referencia el documento sobre la Integración de los Derechos Humanos en las Políticas y en los Programas de Desarrollo: Experiencias del PNUD
[16] https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/atotonilco/n2/e2.html
[17] Ministerio del Interior. El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado.
[18] Concepto Secretaría Distrital de la Mujer. Bogotá. D.C.
[19] Concepto Secretaría Distrital de la Mujer. Bogotá. D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 10 de 89

el principal objetivo de este enfoque es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad. Su aplicación es necesaria para lograr el desarrollo de políticas públicas que promuevan la inclusión e integración social, que aporten a la construcción de una Bogotá donde todos nos reconozcamos, respetemos y vivamos nuestros derechos en armonía en el mismo territorio[20].

ENFOQUE TERRITORIAL: Territorio es una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. En las políticas públicas, el enfoque territorial es el análisis territorial y posterior intervención integral estratégica que se hace en el territorio de acuerdo con su contexto particular geográfico espacial, político, económico, ambiental y sociocultural donde se busca eliminar o mitigar problemáticas con la participación activa de sus habitantes y la gestión interinstitucional coordinada con una visión común, con el fin de lograr a mediano y largo plazo el desarrollo y transformación del territorio en su conjunto y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes[21].

FOCALIZACIÓN: Proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable[22]. La focalización no es, por tanto, la política social sino un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

INDICADOR DE GESTIÓN: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

INCLUSIÓN SOCIAL: La inclusión es un enfoque social que determina la participación de las personas con discapacidad eliminando barreras segregadoras y posibilitando acciones que propician oportunidades que favorecen la calidad de vida en los diferentes entornos de participación tales como; educativo, deportivo, productivo recreativo y cultural. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) “considera que es fundamental sensibilizar a la sociedad para que tome mayor conciencia respecto a las capacidades, el respeto por los derechos y dignidad, la lucha por los estereotipos, la eliminación de todo tipo de barreras, prejuicios y prácticas nocivas en relación con las personas con discapacidad”.

OFERTA: Son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado (DANE).

MARCO DE TRABAJO PARA LA PRACTICA DE TERAPIA OCUPACIONAL- DOMINIO Y PROCESO: El Marco de Trabajo para la Práctica de Terapia Ocupacional: Dominio y Proceso (en adelante, solo Marco de Trabajo 2020), es el principal referente conceptual y metodológico usado para analizar, definir y analizar la Ocupación Humana, desde sus componentes, clasificaciones, preceptos y paradigmas más relevantes que favorecen el desarrollo, mantenimiento o potencialización de las diferentes habilidades y competencias socio ocupacionales que favorecen un desenvolvimiento con la mayor independencia y autonomía posible en las personas con o sin discapacidad, constituyéndose a su vez en una herramienta para definir sistemas de apoyo y proponer los ajustes

[20] Guía para la formulación e implementación de las Políticas Públicas. Alcaldía Mayor de Bogotá. 2019
[21]
[22] Departamento Nacional de Planeación, artículo 94 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 11 de 89

razonables requeridos para al equiparación de oportunidades en torno al quehacer humano a nivel biopsicosocial. Básicamente el Marco de Trabajo 2020, se define como "un documento oficial de la Asociación Estadounidense de Terapia Ocupacional (AOTA, 2020). Destinado a profesionales de terapia ocupacional, otros profesionales de la salud, educadores, investigadores, contribuyentes, legisladores y consumidores, el Marco presenta un resumen de constructos interrelacionados que describen la práctica de la terapia ocupacional. Dentro del Marco, la terapia ocupacional se define como el uso terapéutico de las ocupaciones de la vida diaria con personas, grupos o poblaciones (es decir, el cliente) con el propósito de mejorar o permitir la participación. Los profesionales de la terapia ocupacional utilizan su conocimiento de la relación transaccional entre el cliente, la participación del cliente en ocupaciones valiosas y el contexto para diseñar planes de intervención basados en la ocupación[23].

MODELO DE LA OCUPACIÓN HUMANA (MOH): Modelo, propio de la Terapia Ocupacional, el cual interpreta a los seres humanos como sistemas abiertos y dinámicos, resaltando el "Comportamiento Ocupacional" como un proceso organizador. El MOH conceptualiza a la persona como un sistema compuesto por tres subsistemas: Volición, Habituación y Capacidad de Desempeño. El propósito del Subsistema Volición es seleccionar el Comportamiento Ocupacional. El Subsistema Habituación, sirve a la organización del Comportamiento Ocupacional en patrones o rutinas. Finalmente, el Subsistema Capacidad de Desempeño hace posible la realización hábil de las ocupaciones. El término Volición, se refiere a voluntad o elección consciente, por lo que se relaciona estrechamente con el concepto de elecciones ocupacionales, las cuales son decisiones cotidianas respecto a aquellas actividades ocupacionales que la persona decide realizar en un momento determinado, es decir, son decisiones deliberadas de entrar y salir de actividades ocupacionales. Al involucrarse en este tipo de actividad, la persona asume un rol ocupacional que debe desempeñar y a través del cual se emprende un proyecto personal. El Subsistema de Habituación, permite comprender por qué las personas repiten patrones familiares de comportamiento. La Habituación depende de un circuito de tendencias apreciativas organizadas, las cuales permiten al ser humano improvisar modos similares de comportarse en circunstancias similares a lo largo del tiempo, sin deliberación o atención. El subsistema Capacidad de Desempeño, es un conjunto de habilidades que son utilizadas en la elaboración de un comportamiento con propósito y cumple con la organización de los constituyentes físicos y mentales. El MOH, también incluye a los contextos ambientales del comportamiento ocupacional, que son una combinación de espacios, objetos, formas ocupacionales y/o grupos sociales coherentes que constituyen un contexto significativo para el desempeño. Dentro de estos están: el hogar, vecindario, escuela, lugar de trabajo y lugares de reunión y recreación[24].

MODELO DE ATENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAPIPCD: El Modelo de Atención para la Inclusión de Personas con Discapacidad (MAPIPCD en adelante), que implementará la Secretaria Distrital de Integración Social tiene como ejes centrales la prestación de servicios oportunos, eficientes y de calidad que promueven la inclusión, entendida como un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (Ley 1618, 2013). El Modelo propone una mirada más amplia de los sistemas sociales con miras a una nueva sociedad, a través de unos parámetros que posibiliten la misma; por lo tanto, no es un tema de competencia exclusiva para la población con discapacidad, tampoco es exclusivo del sector social,

[23] https://www.studocu.com/es/document/universidad-de-burgos/la-terapia-ocupacional-en-los-trastornos-cognitivos/aota-2020-cuarta-edicion/17349125
[24] **TERAPIA OCUPACIONAL (MOHO) MODELO DE OCUPACION HUMANA: TEORIA Y A PLICACION (3ª ED.**2004**)**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 12 de 89

es un compromiso interinstitucional para crear condiciones y mejorar la calidad de vida en especial de las personas con discapacidad. En ese sentido, al hablar de inclusión es necesario comprender que se habla de aquella forma a través de la cual se materializan enfoques y compromisos sociales de derechos, como medio para acelerar el logro de los objetivos de una sociedad para todos[25].

PLANEACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA: Surge como un movimiento de reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad y, especialmente, en torno a la normalización. Entre los años 70 y 80, grupos de afectados, familiares y profesionales en países como Canadá, EE.UU. y Reino Unido, generaron una importante reflexión sobre los conceptos, servicios y modos de intervención hacia las personas con discapacidad. Su principal propósito era, y es, la defensa de la autodeterminación y la visibilización de las capacidades de este grupo social, procurando instrumentos y procedimientos que permitan conseguir dichos objetivos. La Planificación Centrada en la Persona ha sido definida como una metodología facilitadora para que la propia persona con discapacidad, sobre la base de su historia, capacidades y deseos, planifique las metas que quiere alcanzar para mejorar su vida. Para ello puede ser necesario, si la persona presenta una grave afectación, el ejercicio de la autodeterminación de forma indirecta, es decir mediada por otros, ofreciendo un grupo social referencial, así como los apoyos precisos. Desde la Planificación Centrada en la Persona se han ido creando distintas herramientas para dar soporte a la incorporación de las personas con discapacidad a la gestión de su propia vida. Herramientas como los MAPs (Making Action Planning), los PATHs (Planning Alternative Tomorrows with Hope) o los ELPs (Essential Lifestyle Planning) han sido diseñadas para que la persona, con su grupo de apoyo, se implique activamente en planificar y mejorar su futuro[26].

PCD: Persona con discapacidad

PRIORIZACIÓN: Proceso por medio del cual se ordenan los potenciales beneficiarios mediante la aplicación de criterios establecidos para cada uno de los servicios sociales[27].

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): "Producto interno bruto (PIB): El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde tres puntos de vista: del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes". (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: Es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos. (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC).

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. La definición pone de manifiesto que si el fin último de la seguridad alimentaria y nutricional es que todas las personas tengan una alimentación suficiente, oportuna y adecuada, una persona está en privación si: 1) Carece de la posibilidad de alcanzar una canasta que incluya los niveles mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente (dimensión de los medios económicos) y 2) Si no tiene la posibilidad o la facultad de transformar los medios e instrumentos disponibles (y a los cuáles tiene acceso) que les permita alimentarse de

[25]https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_aso/10.discapacidad/20190306_pss_modelo_de_atencion_inclusion_social_discapacidad.pdf
[26] https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/atotonilco/n2/e2.html
[27] Secretaría Distrital de Integración Social, Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 13 de 89

manera adecuada y (dimensión de calidad de vida y fines del bien-estar). En el caso particular de seguridad alimentaria y nutricional, el estado o acción constitutiva de la vida es tener una alimentación suficiente y adecuada y en consecuencia una vida saludable y activa[28].

SERVICIO SOCIAL: Conjunto de acciones integradas que buscan atender las necesidades sociales identificadas en las personas, familias y comunidades que habitan en la ciudad de Bogotá, en el marco de la protección social, el Sistema Distrital de Cuidado y la integración territorial, poblacional y diferencial[29]

SISTEMAS DE APOYO: Según, Luckasson & Cols (2002), definen los sistemas de apoyo como "Recursos y estrategias que pretenden promover el desarrollo, educación, intereses y bienestar personal de una persona y que mejoran el funcionamiento individual. Los servicios son un tipo de apoyo proporcionado por profesionales y organizaciones"

- **EXTENSO**: Apoyo caracterizado por una implicación regular (ej. Diaria) en, al menos, algunos entornos (tales como el hogar o el trabajo) y sin limitación temporal (ejemplo: apoyo a largo plazo y apoyo en el hogar a largo plazo).
- **GENERALIZADO:** Apoyo caracterizado por su constancia, elevada intensidad; proporcionada en distintos entornos, con posibilidad de sustentar la vida. Estos apoyos generalizados suelen requerir más personal y mayor intrusión que los apoyos extensivos o los de tiempo limitado
- **LIMITADO:** Apoyo intensivo y caracterizado por su consistencia temporal, por tiempo limitado pero no intermitente. Pueden requerir un menor número de personas y menos costos que otros niveles de apoyo más intensivos (ejemplo: entrenamiento laboral por tiempo limitado o apoyos transitorios durante el período de transición de la escuela a la vida adulta).
- **INTERMITENTE:** Apoyo "cuando sea necesario". Se caracteriza por su naturaleza episódica. Así, la persona no siempre necesita el(los) apoyo(s), o requiere apoyo de corta duración durante momentos de transición. Los apoyos intermitentes pueden ser, cuando se proporcionen, de alta o de baja intensidad.

VULNERABILIDAD: Es entendida como "(…) un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas o internas. La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se expresa de varias formas, ya sea como fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos. La vulnerabilidad está relacionada con circunstancias que le impiden al individuo (i) procurarse su propia subsistencia; y (ii) lograr niveles más altos de bienestar, debido al riesgo al que está expuesto por situaciones que lo ponen en desventaja en sus activos (…).[30].

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso del presente estudio del sector, teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14.080)[31] y lo

[28] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/abc-seguridad-alimentaria-nutricional.pdf
[29] Secretaría Distrital de Integración Social , Resolución 0218 del 08 de febrero de 2023.
[30] Corte Constitucional. Sentencia T-244 del 26 de marzo de 2021.
[31] Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 14 de 89

estipulado en la Circular Externa Única de 15 de julio de 2022 por Colombia Compra Eficiente, son los siguientes:

Tabla 1 Códigos UNSPSC

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
93141501	SERVICIOS	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales	01 Servicios de política social
93141506	SERVICIOS	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales	06 Servicios de bienestar social

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

6.1. Aspectos generales del mercado

6.1.1. La importancia del sector en el contexto local y nacional

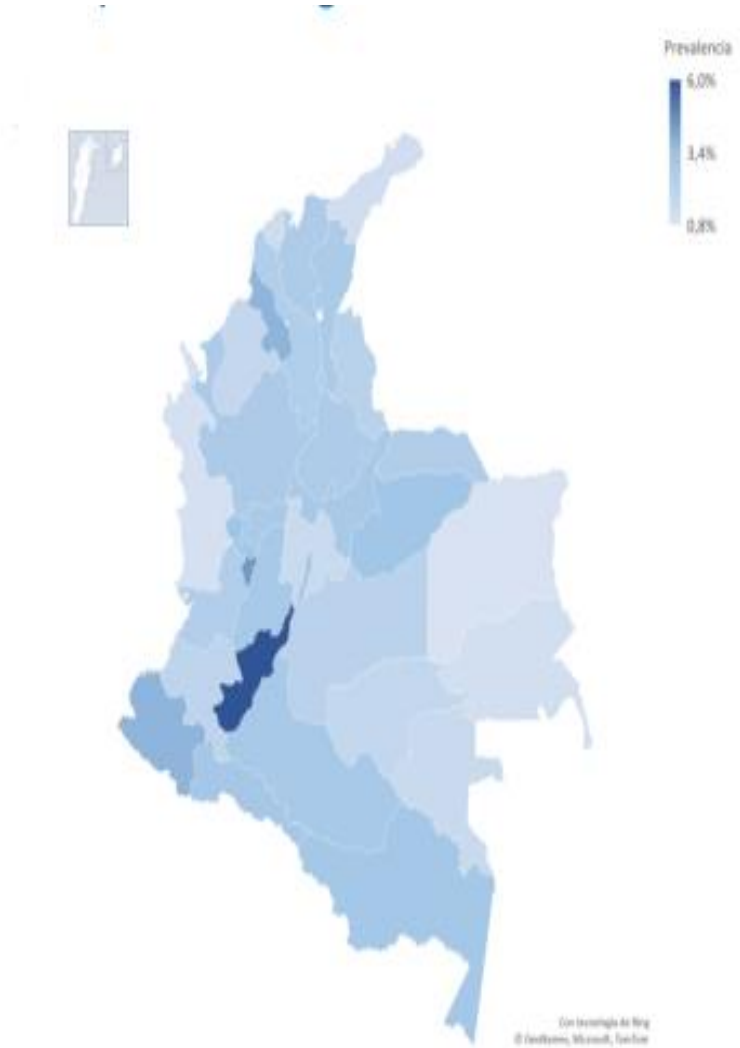
Para efectos del presente estudio se toma la información del Boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social[32], con corte a agosto de 2020 (último informe publicado), teniendo en cuenta que es la Entidad que tiene la información de las personas con discapacidad identificadas en Colombia, sin embargo es de precisar que si bien el DANE cuenta con información de personas con discapacidad, solamente hace referencia a los indicadores de empleo y desempleo de esta población, que para el caso del estudio en cuestión no aplica toda vez que el objeto es dirigido a brindar atención integral a las personas con discapacidad y sus referentes familiares o cuidadoras-es.

De acuerdo con lo anterior y según el documento Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad (PcD) Oficina de Promoción Social I-2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a agosto de 2020, hay un total de 1.319.049 personas con Discapacidad identificadas y localizadas en el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social, esta cifra equivale al 2.6% de la población nacional total. Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

[32] Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad – PCD Oficina de Promoción Social I-2020

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 15 de 89

Gráfico 1 Prevalencia de Personas con Discapacidad según Entidad Territorial



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF. Agosto 2020

Fuente: Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad PcD Oficina de promoción social Diciembre de 2020 (https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletin-poblacionales-personas-discapacidad-010720.pdf)

La mayor prevalencia de personas con Discapacidad se presenta en Huila (5.9%), seguido de Quindío (4.5%),Barrancabermeja (4.1%), Sucre (3,7%), Risaralda (3,3%) y Bogotá (3,1%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 16 de 89

Tabla 2 Personas con Discapacidad Según Entidad Territorial

Entidad Territorial	PcD	Población	Prevalencia
Huila	67.856	1.122.622	6,0%
Quindío	24.696	555.401	4,4%
Barrancabermeja	8.427	210.729	4,0%
Nariño	51.515	1.371.806	3,8%
Sucre	35.445	949.252	3,7%
Risaralda	31.330	961.055	3,3%
Casanare	13.889	435.195	3,2%
Bogotá, D.C.	241.613	7.743.955	3,1%
Santa Marta	16.616	538.612	3,1%
Putumayo	10.899	359.127	3,0%
Amazonas	2.390	79.020	3,0%
Caquetá	12.111	410.521	3,0%
Tolima	39.337	1.339.998	2,9%
Boyacá	36.277	1.242.731	2,9%
Riohacha	5.866	201.839	2,9%
Caldas	28.907	1.018.453	2,8%
Cesar	35.678	1.295.387	2,8%
Antioquia	181.711	6.677.930	2,7%
Santander	61.457	2.280.908	2,7%
Magdalena	23.596	888.414	2,7%
Arauca	7.490	294.206	2,5%
Bolívar	29.129	1.152.240	2,5%
Valle del cauca	49.423	1.969.342	2,5%
Cali	55.454	2.252.616	2,5%
San Andrés y Providencia	1.560	63.692	2,4%
Norte de Santander	30.836	1.409.589	2,2%
Meta	23.031	1.063.454	2,2%
Cauca	28.635	1.491.937	1,9%
San Andrés de Tumaco	4.569	255.783	1,8%
Guaviare	1.542	86.657	1,8%
Córdoba	31.726	1.828.947	1,7%
Cartagena	17.259	1.028.736	1,7%
Barranquilla	20.513	1.243.056	1,7%
Vaupés	675	44.712	1,5%
Cundinamarca	47.429	3.242.999	1,5%
Atlántico	18.971	1.479.072	1,3%
La Guajira	9.022	763.879	1,2%
Guainía	574	50.636	1,1%
Chocó	5.349	544.764	1,0%
Vichada	996	112.958	0,9%
Buenaventura	2.409	310.194	0,8%
No definido	2.841	-	-
Total	1.319.049	50.372.424	2,6%

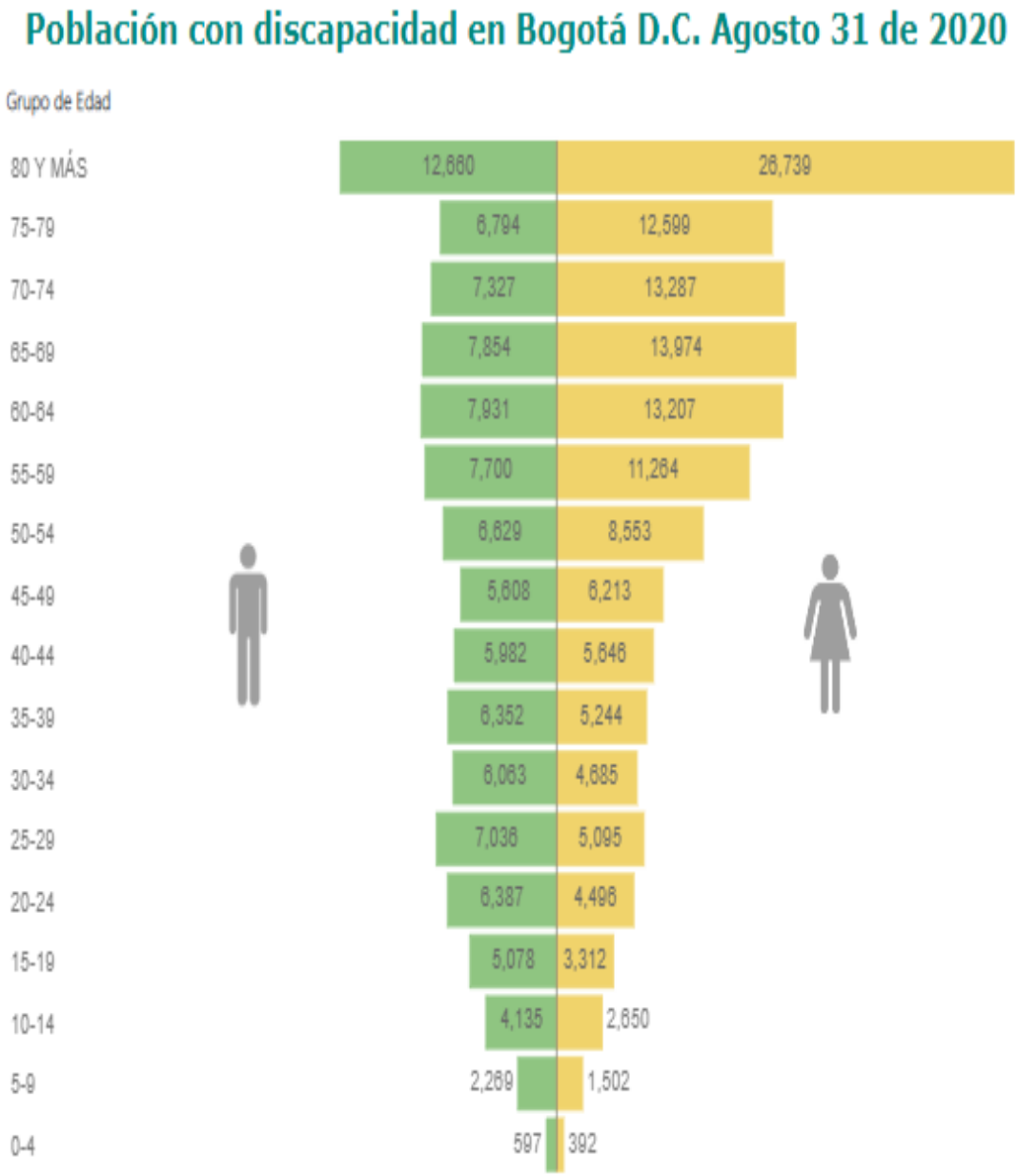
Fuente: MSPS. RLCPD. Agosto 2020

Fuente: Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad PcD Oficina de promoción social diciembre de 2020 (https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletin-poblacionales-personas-discapacidad-010720.pdf)

Al realizar un análisis por grupos de edad, con base en el ciclo vital, se muestra que para Bogotá, el mayor porcentaje de personas con discapacidad se ubica en el grupo de mayores de 60 años (57,35%), esta condición puede atribuirse al deterioro propio de la condición física del ser humano, sin embargo, es importante destacar que en segundo lugar, se encuentra que el porcentaje de población mayor de 18 años, es decir en los rangos comprendidos entre 18 a 59 años, representa el (36,11%) un número considerable de personas con discapacidad en el acumulado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 17 de 89

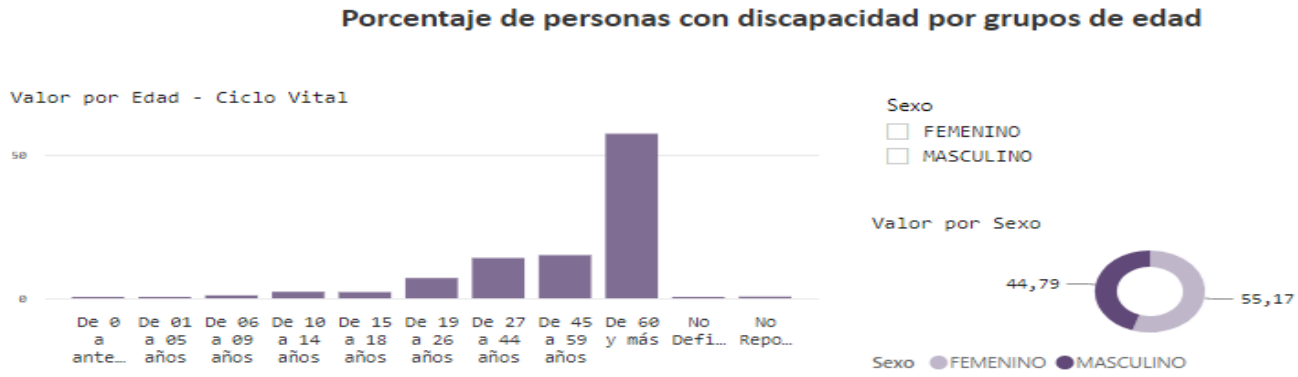
Gráfico 2 Población con discapacidad en Bogotá D.C. agosto 31 de 2020



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData.https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-cronicas/discapacidad/

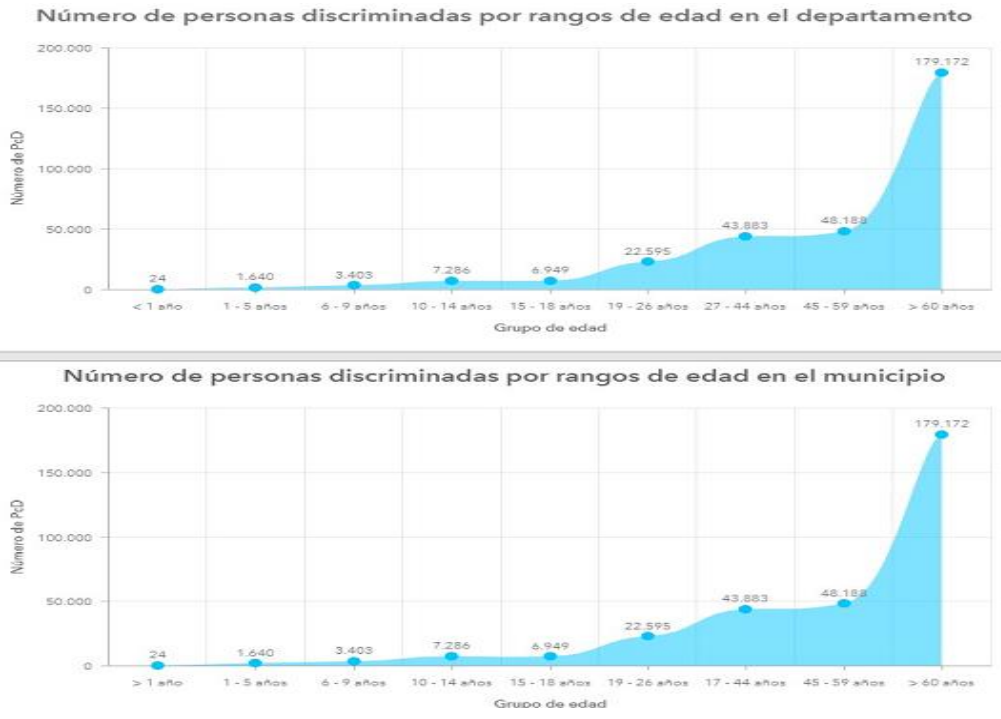
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 18 de 89

Gráfico 3 Porcentaje de personas con discapacidad por grupos de edad en Bogotá



Fecha de corte: Julio de 2020 Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD), Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD http://rssvr2.sispro.gov.co/ObservatorioDiscapacidad/

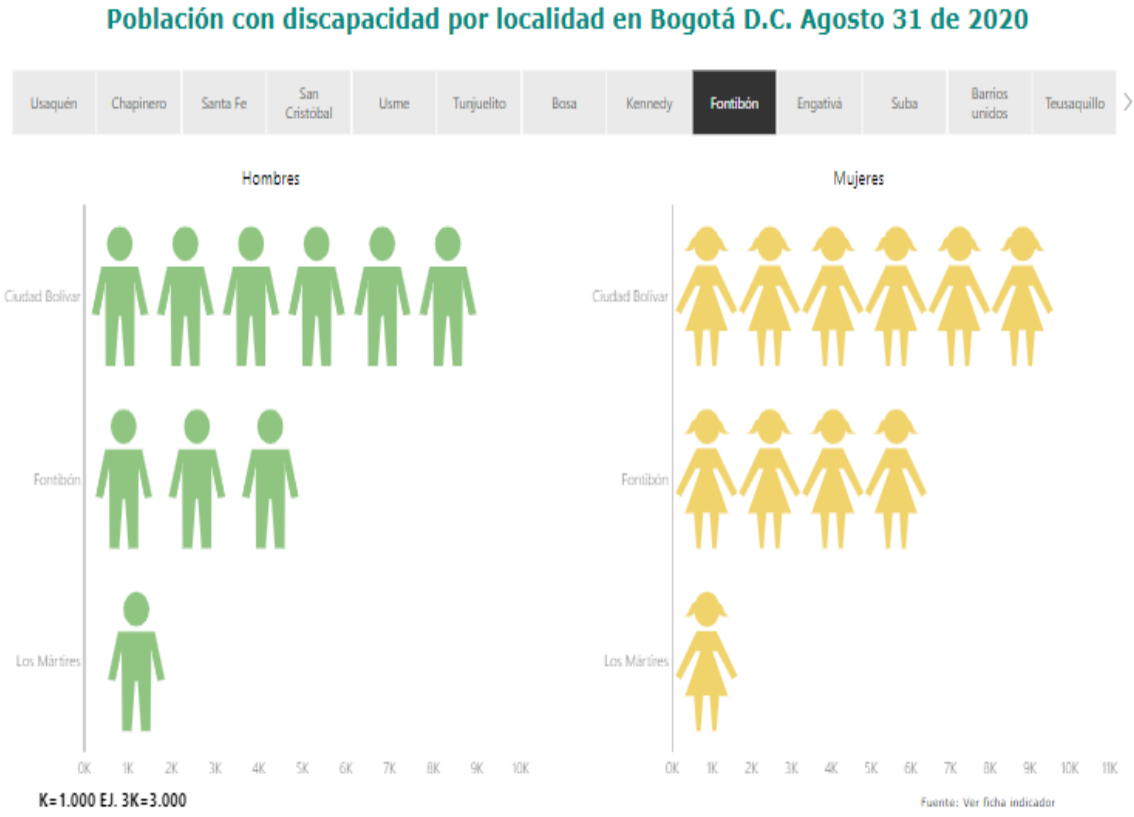
Gráfico 4 Personas por rango de edad con discapacidad en Bogotá D.C.,



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 19 de 89

Fecha de corte: Julio de 2020 Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD), Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD (Pantallazo de grafica).

Gráfico 5 Población con discapacidad por localidad en Bogotá D.C., agosto 31 de 2020



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData.https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-cronicas/discapacidad/

De acuerdo con los datos presentados por el Observatorio Nacional de Discapacidad, el observatorio de salud de Bogotá y la caracterización sociodemográfica de la población con discapacidad en Bogotá D.C. 2020, elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y el Ministerio de Salud y protección social se evidencia la necesidad permanente del Estado de atender la población vulnerable del Distrito Capital en condiciones de discapacidad, para garantizar sus derechos y coadyuvar a su desarrollo integral.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 20 de 89

Así mismo las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores podrían presentar una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad (Sistema Distrital de Discapacidad, 2016, p.3). En Bogotá, según datos del registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCPD), definido por el DANE en el año 2004, posteriormente por el Ministerio de Salud en el 2010 y administrado en Bogotá por la Secretaría Distrital de Salud, entre el 2004 y el 31 de agosto del 2020, Bogotá contaba con 245.372 personas que se estimaban vivas, residentes en Bogotá identificadas y caracterizadas: de estas 138.917 (56.6%) son mujeres y 106.454 (43.4%) son hombres. Las localidades con mayor número de personas registradas en su orden son: Kennedy (13,5%), Bosa (10.2%), Rafael Uribe (9.0%), Ciudad Bolívar (8.0%) y Suba (7.8%). Respecto al curso de vida, se encuentra que: 0,6% son de la primera infancia; 2,3% están en la etapa de infancia; 3,8% en adolescencia 3,4%; 9,8 % pertenecen a juventud; 33,5% corresponden a la adultez y el mayor número de población con discapacidad continúa en los mayores de 60 años con 49,9%.

6.1.1.1. Población Certificada con discapacidad según Resolución 1239 de 2022 en Bogotá D.C.

La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF-, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados expresan en el correspondiente certificado y son parte integral del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Dicho registro permite monitorear el comportamiento de la población con discapacidad certificada a través del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en Bogotá D.C de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el nuevo procedimiento de Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD, según la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[33] , del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022, el 29,06% de la población en Bogotá presenta discapacidad física, el 11,21% discapacidad intelectual, el 43,63% discapacidad múltiple, el 4,80% discapacidad psicosocial, el 5,82% discapacidad visual, el 5,34% discapacidad auditiva, discapacidad sordoceguera 0,04% y otro tipo de discapacidad 0,10%.

El origen de la discapacidad más frecuente que se identificó fue la enfermedad general con un 43%, alteración genética o hereditaria 26%, complicaciones durante el parto 10%, alteraciones del desarrollo embrionario 5,2%, accidente de tránsito 3,5%, violencia por delincuencia común 1,53%, conflicto armado 1,4%, accidente en el hogar 1,3%, accidente de trabajo 1%, condiciones de salud de la madre durante el embarazo 1,1% y al 5,1% no se identifica causa.

De las 20 localidades del Distrito Capital, las Personas con discapacidad, se concentran principalmente en las localidades de Suba 15% (n=3.227), Kennedy 14% (n=3.039), Bosa 12%

[33] Resolución 1239 del 2022, “Por la cual se dictan las disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 21 de 89

(n=2.557), Engativá 8,3% (n=1.836), San Cristóbal 7% (n=1.517), Usme 6% (n=1.329), Rafael Uribe Uribe 5,3% (n=1.162), Usaquén 4,4% (n=968) y Fontibón 4,1% (n=906).

Dentro de la población con discapacidad registrada, se encuentra un porcentaje mayor en el género masculino (47,9%) con respecto al femenino (35,7%) un (16,3%) no se identificó con ningún género.

Según curso de vida, los adultos representan el mayor porcentaje con el (44%), seguido de los jóvenes con el (13,5%) y adultos mayores con el (12%). Finalmente, adolescentes, infancia y primera infancia obtuvieron un porcentaje inferior del 10% respectivamente.

En cuanto a las barreras físicas, el (39,49%) % de la población con discapacidad registrada en el RLCPD, las encontró en el espacio público, el (37,13%) en la vivienda, el (18,64%) no encontró barreras físicas, el (4,18%) en el transporte público, y el (0,56%) en las entidades públicas o privadas.

Que, de acuerdo con las barreras para acceder a la información el (23,57%) de las personas manifestó encontrarlas en el espacio público, mientras que en tecnologías de información y comunicación TIC (17,48%), el (20,36%) en medios de comunicación masivos (Radio, TV), el (21,1%) manifestó no encontrar barreras y el (5,79%,6,85%,4,16%) en las entidades que prestan atención al público, entidades de salud y entidades educativas, y (0.69%) las identificó en el transporte púbico.

En cuanto a las actitudes negativas relacionadas con la interacción, se identificó que el (40,32%) las encuentra con personas conocidas, compañeros, colegas, vecinos o miembros de la comunidad, el (23,17%) no encuentra barreras actitudinales, el (15,33%) con miembros de la familia cercana, el (11,79%) con otros familiares, el (6,09%) con amigos, mientras que, con personas en cargos de autoridad, profesionales de la salud y otros profesionales con el (1,74%), (0,95%) y (0,38%).

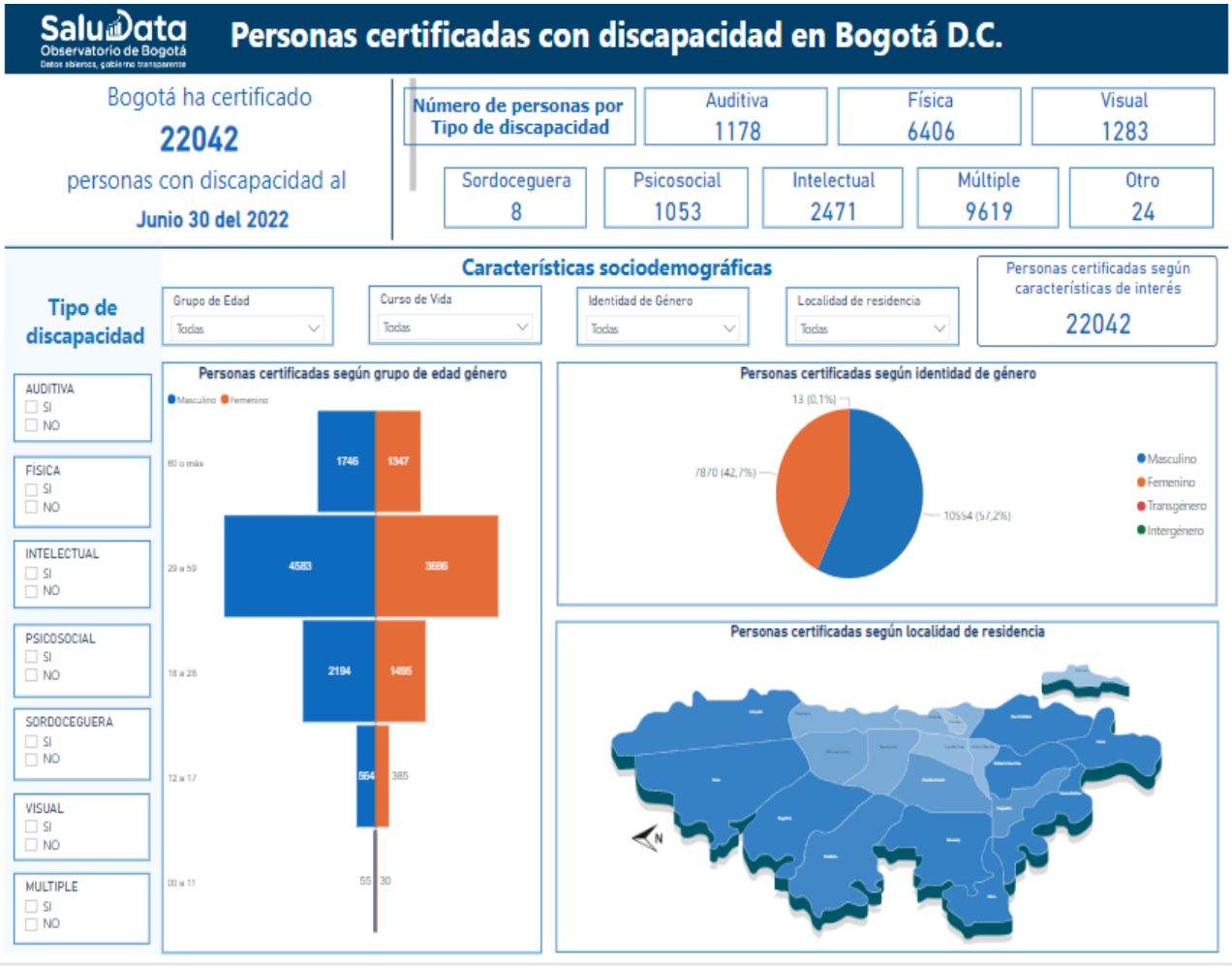
El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,14%) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,48%) no recibe, y el (10,38%) no reporta. Por el contrario, el (57,37 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (42,52%) que sí lo requiere, y el (0,11%) no registra.

Para finalizar, a través del Modelo conceptual de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la salud -CIF, se identificó, que el mayor porcentaje de las personas con discapacidad presentan un nivel de dificultad global severo (46,5%), seguido del (39,57%) moderado, (8,29%) leve y el (2,23%) presentan dificultad completa[34].

[34] https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-cronicas/discapacidad-res113/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 22 de 89

Gráfico 6 Personas Certificadas con discapacidad en Bogotá D.C., a Junio 30 de 2022



Fuente: Saludata Observatorio de Bogotá Datos abiertos, gobierno transparente. https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-cronicas/discapacidad-res113/

Ahora bien, teniendo en cuenta el marco constitucional y normativo, se hizo necesario que el Estado asumiera la responsabilidad de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y las personas cuidadoras de Bogotá, a través de acciones de tipo integral, con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de promover y potenciar su desarrollo integral y de aportar a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades.

En este sentido, analizaremos a continuación cual es el desempeño histórico del sector y las entidades que tienen la obligación de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y las personas cuidadoras en Bogotá D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 23 de 89

6.1.1.2. Entidades que prestan los servicios similares a los de la Secretaría Distrital de Integración Social

Los diferentes servicios y modalidades de atención para personas con discapacidad, al interior del Estado colombiano es garantizado a nivel nacional y distrital por otras entidades tal y como se mostrará a continuación:

6.1.1.2.1. A Nivel Nacional

En Colombia, la atención de las personas con discapacidad es garantizada a nivel nacional por las siguientes entidades y bajo los siguientes lineamientos:

6.1.1.2.1.1. Ministerio de Salud y Protección Social

EL Ministerio de Salud y Protección Social, es una entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar, el Sistema de Seguridad Social en Salud[35].

Es así como mediante la Ley 1751 de 2015, establece que las personas con discapacidad son consideradas sujetos de especial protección por parte del Estado (…) Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención (Artículo 11). [36], de otra parte, el Ministerio como ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad y coordinador de la Política de Discapacidad aprobó el documento Conpes (Consejo Nacional de Política Económica y social) 166 de 2013 que define la política de discapacidad[37].

Por lo anterior cabe resaltar que esta Entidad es encargada de garantizar el derecho a la salud de las personas con discapacidad, pero no es un servicio comparable con los servicios que se prestan a través de la Secretaría Distrital de Integración Social.

6.1.1.2.1.2. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979, que mediante Decreto No. 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; encargado de trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.El ICBF, cuenta con un programa dirigido a garantizar el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad el cual permita lograr el fortalecimiento de vínculos familiares y la superación de situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración de

[35] Tomado de https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/mision-vision-principios.aspx
[36] Tomado de https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx
[37] Tomado de https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/politica-publica.aspx

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Página 24 de 89

derechos y cuenta con las siguientes modalidades de atención dentro del programa de Discapacidad[38]:

Las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia, en la que se privilegia la permanencia del niño, la niña o el adolescente en su entorno familiar, dando atención los niños, las niñas y adolescentes con discapacidad y orientación a sus familias en los programas de intervención de apoyo - apoyo psicosocial, Hogar Gestor y externados de media jornada o jornada completa. son:

- ✓ Intervención de apoyo- apoyo psicosocial
- ✓ Externado (Medio jornada y jornada completa)
- ✓ Hogar gestor

Modalidad de atención en medio diferente a la familia o red vincular: apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red vincular, en la que los niños, niñas o adolescentes son atendidos fuera de su medio familiar en programas de hogar sustituto e internados, son:

- ✓ Hogar sustito
- ✓ Internado

Estas modalidades benefician a niñas, niños, y adolescentes con discapacidad de 6 a 17 años 11 meses 29 días, lo que nos permite evidenciar que no es comparable con el grupo etario sujeto de esta modalidad de contratación, sin embargo, a continuación, relacionamos las contrataciones adelantadas por esta Entidad para las modalidades internado y externado durante las vigencias 2021 y 2022:

Tabla 3 Contratos del ICBF para atención Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad en modalidad Internado y Externado en Bogotá y Cundinamarca

Nombre Entidad	ID Contrato	# del Contrato	Objeto del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.4269260	25004462022	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DERESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ACUERDO CONLOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	Contratación régimen especial	12/01/2022	10/31/2023	AHPNE	2,361,820,529

[38] Tomado de https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/programas-especializados-y-otras-estrategias/discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 25 de 89

Nombre Entidad	ID Contrato	# del Contrato	Objeto del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
ICBF REGIONAL BOGOTA	CO1.PCCNTR.3129799	11012282021	PROMOVER LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y PREVENIR LOS RIESGOS DE VULNERACIÓN A LOS QUE PUEDAN ESTAR XPUESTOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE POSIBILITEN SU PARTICIPACIÓN	Contratación régimen especial	12/21/2021	10/31/2022	FUNDACION FE	649,431,650
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.2762150	25003342021	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE D	Contratación régimen especial	08/16/2021	12/15/2021	ASOCIACION HOGARES LUZ Y VIDA	450,383,023
ICBF REGIONAL BOGOTA	CO1.PCCNTR.4290577	11012412022	PROMOVER LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y PREVENIR LOS RIESGOS DE VULNERACIÓN A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE POSIBILITEN SU PARTICIPACIÓN	Contratación régimen especial	12/07/2022	10/31/2023	ACONIR	1,325,893,406

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 26 de 89

Nombre Entidad	ID Contrato	# del Contrato	Objeto del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.4272114	25004612022	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	Contratación régimen especial	12/01/2022	10/31/2023	Fundación Social Santa María	2,671,695,952
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.2763306	25003472021	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE D	Contratación régimen especial	08/16/2021	12/15/2021	AHPNE	598,994,414
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.3125921	25004302021	PROMOVER LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y PREVENIR LOS RIESGOS DE VULNERACIÓN A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE POSIBILITEN SU PARTICIPACIÓN	Contratación régimen especial	12/17/2021	10/31/2022	FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL	626,433,050
ICBF REGIONAL BOGOTA	CO1.PCCNTR.3130187	11012272021	PROMOVER LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y PREVENIR LOS RIESGOS DEVULNERACIÓN A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADESINDIVIDUALES PARA EL RECONOCIMIENTO	Contratación régimen especial	12/21/2021	10/31/2022	ACONIR	643,812,386

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 27 de 89

Nombre Entidad	ID Contrato	# del Contrato	Objeto del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
			DE SUS DERECHOS Y LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE POSIBILITEN SU PARTICIPACIÓN					
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.2761837	25003302021	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE D	Contratación régimen especial	08/16/2021	12/15/2021	CENTRO MYA	559,231,361
ICBF REGIONAL BOGOTA	CO1.PCCNTR.2242159	11004152021	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS GENERANDO ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS EN LOS QUE TRANSCURREN SUS VIDAS DESDE UN ENFOQUE DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A TRAVÉS DE LA MODA	Contratación régimen especial	2/10/2021	11/30/2021	FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL FRINE	561,679,367
ICBF REGIONAL BOGOTA	CO1.PCCNTR.2242034	11004142021	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS GENERANDO ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS EN LOS QUE TRANSCURREN SUS VIDAS DESDE UN ENFOQUE DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A TRAVÉS DE LA MODA	Contratación régimen especial	2/10/2021	11/30/2021	FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL	255,018,556

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 28 de 89

Nombre Entidad	ID Contrato	# del Contrato	Objeto del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.4270092	25004532022	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	Contratación régimen especial	12/01/2022	10/31/2023	Fundación Social Santa María	9,883,483,644
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.4275149	25004742022	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	Contratación régimen especial	12/01/2022	10/31/2023	FUNDACION NIÑA MARIA	5,865,720,438
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.2761854	25003332021	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE D	Contratación régimen especial	08/16/2021	12/15/2021	FUNDACION NIÑA MARIA	1,722,909,535
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.4274557	25004722022	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS	Contratación régimen especial	12/01/2022	10/31/2023	ASOCIACION HOGARES LUZ Y VIDA	1,605,432,082

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 29 de 89

Nombre Entidad	ID Contrato	# del Contrato	Objeto del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
			VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF					
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.2761731	25003282021	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE D	Contratación régimen especial	08/16/2021	12/15/2021	AHPNE	192,971,360
ICBF REGIONAL BOGOTA	CO1.PCCNTR.4291045	11012422022	PROMOVER LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y PREVENIR LOS RIESGOS DE VULNERACIÓN A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE POSIBILITEN SU PARTICIPACIÓN	Contratación régimen especial	12/06/2022	10/31/2023	FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL FRINE	1,485,000,616
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.4270064	25004522022	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DERESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL DE ACUERDOCON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	Contratación régimen especial	12/01/2022	10/31/2023	FUNDACION SAN MIGUEL PROTECTOR	2,664,081,760

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 30 de 89

Nombre Entidad	ID Contrato	# del Contrato	Objeto del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
ICBF REGIONAL BOGOTA	CO1.PCCNTR.3131174	11012302021	PROMOVER LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y PREVENIR LOS RIESGOS DE VULNERACIÓN A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE POSIBILITEN SU PARTICIPACIÓN	Contratación régimen especial	12/20/2021	10/31/2022	FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL FRINE	1,135,032,073
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.2268897	25001822021	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS GENERANDO ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS EN LOS QUE TRANSCURREN SUS VIDAS DESDE UN ENFOQUE DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A TRAVÉS DE LA MODA	Contratación régimen especial	02/17/2021	11/30/2021	Fundación Social Santa María	623,262,737
ICBF REGIONAL BOGOTA	CO1.PCCNTR.2241482	11004132021	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS GENERANDO ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS EN LOS QUE TRANSCURREN SUS VIDAS DESDE UN ENFOQUE DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A TRAVÉS DE LA MODA	Contratación régimen especial	2/10/2021	11/30/2021	FUNDACION FE	573,907,261

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 31 de 89

Nombre Entidad	ID Contrato	# del Contrato	Objeto del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.4269331	25004482022	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	Contratación régimen especial	12/01/2022	10/31/2023	AHPNE	656,270,440
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.4267390	25004432022	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	Contratación régimen especial	12/01/2022	10/31/2023	FUNDACIÒN CENTRO DE ESTIMULACIÒN NIVELACIÒN Y DESARROLLO CEDESNID	1,899,384,276
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.2760656	25003312021	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE D	Contratación régimen especial	08/16/2021	12/15/2021	Fundación Social Santa María	2,890,133,391
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.4271088	25004572022	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS	Contratación régimen especial	12/01/2022	10/31/2023	CENTRO MYA	2,095,719,242

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 32 de 89

Nombre Entidad	ID Contrato	# del Contrato	Objeto del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
			VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF					
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.2761704	25003272021	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE D	Contratación régimen especial	08/16/2021	12/15/2021	Fundación Social Santa María	745,866,476
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.4271165	25004562022	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	Contratación régimen especial	12/01/2022	10/31/2023	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA AXC	1,310,540,880
ICBF REGIONAL BOGOTA	CO1.PCCNTR.2242101	11004122021	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS GENERANDO ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS EN LOS QUE TRANSCURREN SUS VIDAS DESDE UN ENFOQUE DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A TRAVÉS DE LA MODA	Contratación régimen especial	2/10/2021	11/30/2021	FUNDACION APRENDER	430,462,385

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 33 de 89

Nombre Entidad	ID Contrato	# del Contrato	Objeto del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.4291480	25004832022	PROMOVER LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y PREVENIR LOS RIESGOS DE VULNERACIÓN A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE POSIBILITEN SU PARTICIPACIÓN	Contratación régimen especial	12/05/2022	10/31/2023	FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL	686,342,753
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.2761755	25003292021	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE D	Contratación régimen especial	08/16/2021	12/15/2021	FUNDACIÒN CENTRO DE ESTIMULACIÒN NIVELACIÒN Y DESARROLLO CEDESNID	553,478,078
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.2762559	25003432021	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE D	Contratación régimen especial	08/16/2021	12/15/2021	FUNDACION SAN MIGUEL PROTECTOR	610,235,500

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 34 de 89

Nombre Entidad	ID Contrato	# del Contrato	Objeto del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
ICBF REGIONAL CUNDINA MARCA	CO1.PCCNTR.2269250	25001832021	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS GENERANDO ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS EN LOS QUE TRANSCURREN SUS VIDAS DESDE UN ENFOQUE DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A TRAVÉS DE LA MODA	Contratación régimen especial	02/16/2021	11/30/2021	FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL	319,317,136
ICBF REGIONAL BOGOTA	CO1.PCCNTR.2241393	11004112021	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS GENERANDO ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS EN LOS QUE TRANSCURREN SUS VIDAS DESDE UN ENFOQUE DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A TRAVÉS DE LA MODA	Contratación régimen especial	2/10/2021	11/30/2021	ACONIR	491,901,017

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos
https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data

6.1.1.2.2. A Nivel Distrital

El servicio de atención a personas con discapacidad, diferente a los servicios de salud, es prestado por la Secretaría Distrital de Integración Social y Entidades sin Ánimo de Lucro Privadas, tal y como se describe en los siguientes numerales:

6.1.1.2.2.1. Secretaría Distrital de Integración Social

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, creada mediante el artículo 87 del Acuerdo 257 de 2006, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 35 de 89

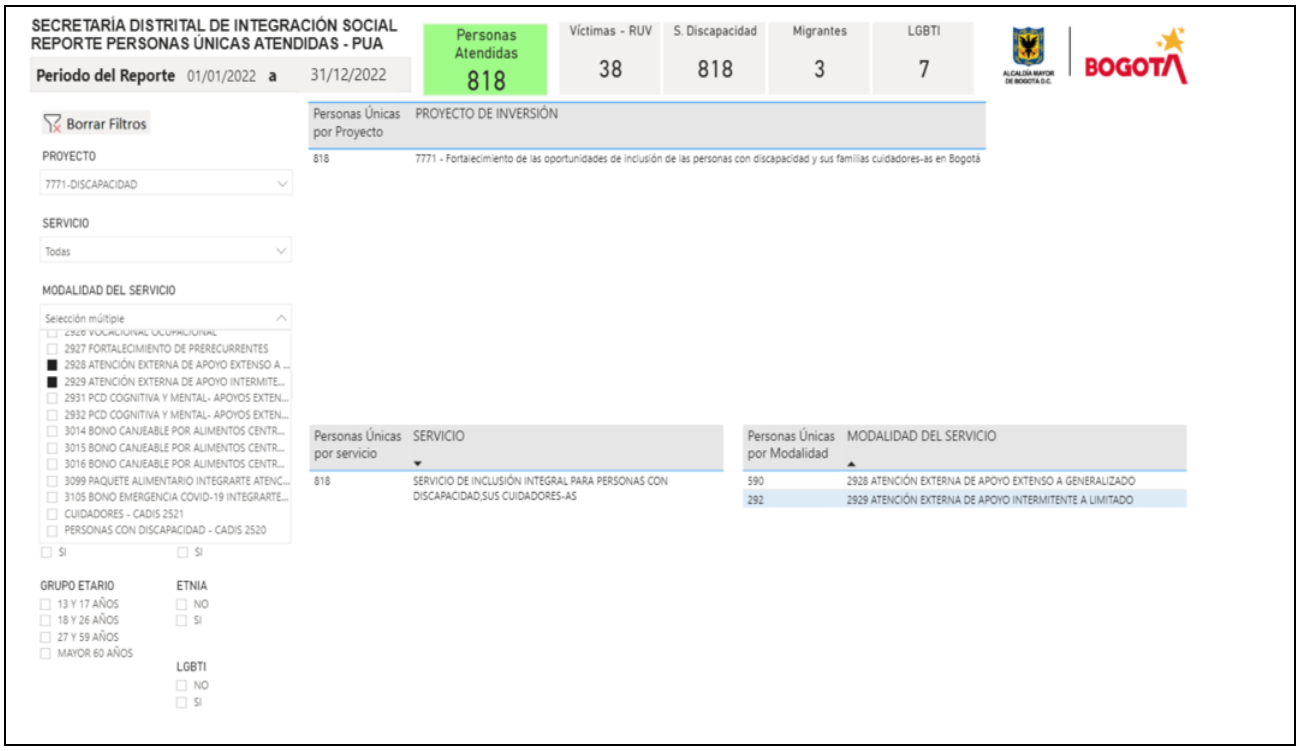
básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social; a su vez, mediante el Decreto Distrital 607 de 2007 se le determinó su estructura organizacional y sus funciones, mediante el artículo 3 del Decreto 459 del 12 de noviembre de 2021, se modifica la estructura interna de la entidad, por último mediante los Artículos 25A y 25B se crean las funciones para la Dirección para la Inclusión y las Familias y la Subdirección para la Discapacidad, bajo el proyecto de inversión 7771"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá", cuyo objetivo general es "Fortalecer la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá, mediante respuestas integrales y de articulación transectorial teniendo en cuenta el contexto social"[39]. Así las cosas el proyecto 7771, dentro de su plan de acción cuenta con la Meta 2, la cual tiene como fin atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social evidencia un número significativo en la demanda del servicio social para la atención de personas con discapacidad de acuerdo al reporte de personas únicas atendidas PUA de la SDIS con corte al 31 de diciembre de 2022; Bogotá ha atendido 3.518 niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad a través de la oferta de las modalidades de atención centros crecer, centros avanzar, centro renacer, centros integrarte atención interna y centros integrarte atención externa, de los cuales 818 Personas con discapacidad, fueron atendidas a través de la modalidad centros integrarte atención externa[40].

[39] Tomado de la FICHA de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D proyecto 7771
[40] Dato extraído del PUA (Reporte personas únicas atendidas), con corte a 31 de diciembre de 2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 36 de 89

Gráfico 7 Reporte Personas Únicas Atendidas PUA con corte a 31 de diciembre de 2022 En la modalidad Centros Integrarte Atención Externa



Fuente: Dato extraído del PUA (Reporte personas únicas atendidas), con corte a 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que las personas con discapacidad del Distrito hacen parte de los grupos poblacionales más vulnerables y requieren de la intervención del Estado con el fin de garantizar sus derechos, así las cosas la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas y servicios entre los cuales, se encuentra la prestación de servicios de atención a las personas con discapacidad que brinden respuestas integrales, encaminados al desarrollo y fortalecimiento de las habilidades y capacidades de esta población, para lo cual cuenta con las siguientes modalidades de atención para personas con discapacidad[41]:

6.1.1.2.2.1.1. Centros Integrarte Atención Externa:

Atiende personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses con discapacidad intelectual o con discapacidad múltiple asociada a discapacidad intelectual que requieran apoyos intermitentes o

[41] Tomado de portafolio de servicios; modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la SDIS, Fecha: Memo I2023003689 – 08/02/2023 desde la página 104

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 37 de 89

limitados o extensos o generalizados y que residan en la ciudad de Bogotá.; Con un total de 818 personas atendidas del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022.

A continuación, se muestra la dinámica de personas con discapacidad atendidas en este servicio, durante las vigencias 2020, 2021 y 2022:

Tabla 4 Personas con discapacidad atendidas mediante el proyecto de inversión 7771, por vigencia

SERVICIO	PERSONAS ATENDIDAS EN LA VIGENCIA 2020	PERSONAS ATENDIDAS EN LA VIGENCIA 2021	PERSONAS ATENDIDAS EN LA VIGENCIA 2022
CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA	623	739	818

Fuente: Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios -SIRBE. Secretaria Distrital de Integración Social. Base PUA.PUA 202, Base PUA.PUA 2021, Base PUA.PUA 2022 y Base PUA.PUA 2023. Con corte del 1 de enero al 31 de diciembre para cada vigencia, consultado el 10 de abril del 2023.

Esta modalidad ofrece los siguientes servicios:

Atención Interdisciplinaria orientada al desarrollo de habilidades y capacidades a través de los programas de competencias: emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales que promuevan un mayor nivel de autonomía e independencia para la ejecución de sus actividades cotidianas y la toma de decisiones. Apertura de espacios para la participación e inclusión de las personas con discapacidad en diferentes entornos. Y, preparación y fortalecimiento al rol del cuidador.

Apoyo alimentario a través de tres tiempos de comida: nueves, almuerzo, refrigerio.

Transporte: Para la movilización de las personas con discapacidad a los Centros de Atención

6.1.1.2.2.1.2. Centros Integrarte Atención Interna:

Atiende personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad, con discapacidad intelectual o psicosocial o física o múltiple, que requieran apoyos extensos o generalizados, o con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran apoyos intermitentes o limitados que se encuentren en abandono social o que su cuidador no pueda ejercer su cuidado, que no se encuentren en fase aguda de enfermedad y que no presenten trastorno de la personalidad, que residan en la ciudad de Bogotá D.C., que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado, que no perciba pensión o subsidio económico mayor o igual a 1 SMMLV, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. Con un total de 1020 personas atendidas del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 38 de 89

6.1.1.2.2.1.3. Centros Avanzar:

Presta atención a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años 11 meses con discapacidad múltiple o con autismo, que requieran de apoyos de extensos a generalizados y que habiten en Bogotá D.C. Con un total de 234 personas atendidas del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022.

6.1.1.2.2.1.4. Centros Crecer:

Atención Niños Niñas y Adolescentes hasta diecisiete (17) años once (11) meses, con discapacidad cognitiva o múltiple, bajo medida de protección legal y restablecimiento de derechos.; Con un total de 1574 personas atendidas del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022.

6.1.1.2.2.1.5. Centros Renacer:

Presta atención a niños, niñas, adolescentes hasta diecisiete (17) años once (11) meses, con discapacidad cognitiva o múltiple, bajo medida de protección legal y restablecimiento de derechos; Con un total de 40 personas atendidas del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Adicionalmente la subdirección para la discapacidad, cuenta con el Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social CADIS, el servicio Bogotá te cuida en casa, el Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad, y por último el servicio Cuidando de ti que hacen parte de la oferta de servicios que se presta en la Secretaría Distrital de Integración Social para las personas con discapacidad que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.

6.1.1.2.2.2. Secretaría Distrital de Salud

La Secretaría Distrital de Salud es una entidad de orden Distrital, creada mediante el acuerdo 14 de 1971 del Concejo de Bogotá D.C., y mediante la Resolución 569 de 2021, “Por medio de la cual se actualiza la Plataforma Estratégica de la Secretaría Distrital de Salud” y cuya Misión es, garantizar el derecho a la salud a través del modelo de atención integral incluyente, con enfoques poblacional-diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y de la salud de la población de la ciudad-región de Bogotá, cuenta con la Estrategia de Rehabilitación basada en comunidad (RBC), cuyo objetivo es generar en los territorios mecanismos para el ejercicio del derecho a la salud en las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores cumpliendo con los principios de accesibilidad, integralidad, continuidad y participación social.

En este contexto, la implementación de la estrategia se organiza en los territorios por medio de equipos de Atención Primaria en Salud, los cuales identifican, caracterizan, llevan a cabo atención inicial y canalizan la población hacia servicios de salud y sociales que correspondan a la necesidad evidenciada. Para el caso de la respuesta a población con discapacidad, se operan varias acciones que buscan su vinculación a una ruta de inclusión, que generalmente parte de la asesoría domiciliaria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 39 de 89

a familias en situación de discapacidad, el ingreso en el proceso de registro y caracterización y canalización para el acceso equitativo a servicios de salud, rehabilitación y sociales.

A su vez, se desarrollan prácticas inclusivas en diferentes escenarios de la vida cotidiana, donde se dinamizan redes sociales de líderes, lideresas, cuidadores y cuidadoras en discapacidad. Otra de las respuestas se ejecuta mediante alianzas estratégicas con las instancias del Sistema Distrital de Discapacidad, la red de Redes Internacional, Nacional y Distrital de RBC, las academias y demás actores que trabajan en la materialización de los derechos de la población con discapacidad dispuestos en la Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad (2006), en el plan de Gobierno vigente y en el Plan Territorial de Salud[42].

Con lo anterior se puede inferir con esta estrategia, que la Secretaría Distrital de Salud, busca mejorar las condiciones de las personas con discapacidad con un servicio dirigido exclusivamente a garantizar el derecho a la salud y el acceso a los servicios en salud y rehabilitación por cuanto no son comparables con los servicios que se ofrecen a través de la Secretaría Distrital de Integración Social.

6.1.1.2.2.3. Entidades sin Ánimo de Lucro privadas

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de carácter privado prestan servicios de atención en rehabilitación, orientación psicosocial, servicios de salud, servicios de educación, servicios terapéuticos, acompañamiento familiar entre otros, los cuales tienen una contraprestación económica por parte de la persona que tome el servicio, lo que hace que estos servicios no sean comparables con los servicios que se ofrecen a través de la Modalidad Centros Integrarte Atención Externa que se presta a través de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual es totalmente gratuito y el cual está encaminado a fortalecer el desarrollo de habilidades y capacidades, garantizando la atención continua de lunes a viernes para las personas más vulnerables de la ciudad de Bogotá D.C.

6.1.2.Participación de las ramas económicas en el PIB

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr(Preliminar) respecto al año 2021p(provisional) (ver tabla 4). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr(Preliminar), el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr(Preliminar) (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares

[42] Tomado de http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Paginas/Personasencondiciondediscapacidad.aspx

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 40 de 89

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.

Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 41 de 89

Tabla 5 Valor agregado por actividad económica / Tasa de Crecimiento en volumen Año Total 2022 preliminar

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) - IV trimestre 2022pr – DANE

6.1.3.Administración pública y defensa[43]

Para el año 2022pr(Preliminar), el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de

[43] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 42 de 89

servicios sociales crece 4,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p(provisional). Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,8%.

Educación crece 4,0%.

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

En el cuarto trimestre de 2022pr(Preliminar), el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p(Provisional). Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,8%.

Educación crece 1,1%.

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,3%, explicado por:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.

Educación decrece 0,2%.

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 43 de 89

Tabla 6 Administración pública y defensa / Tasas de crecimiento en volumen Año total 2022preliminar

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,8	0,8	0,2
Educación	4,0	1,1	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	2,9	0,9
Administración pública y defensa [1]	**4,9**	**1,4**	**0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[Pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) – IV trimestre 2022pr – DANE

6.1.4.Inflación

En el mes de marzo de 2023, el Indicé de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 44 de 89

Tabla 7 Índice de Precios al Consumidor IPC Variación y contribución mensual / / Según divisiones de gasto / Marzo 2022- 2023

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,06
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,86	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,06	0,73	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín Técnico índice de precios al consumidor (IPC) Marzo 2023 – DANE

De otra parte, en lo corrido del año (enero-marzo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,56%): Educación (8,75%), Transporte (7,50%), Restaurantes y hoteles (6,28), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinario del hogar (5,92%), Bienes y servicios diversos (5,62%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,04%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,12%), Recreación y cultura (3,37%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,47%), Prendas de vestir y calzado (2,07%) y por último, Información y comunicación (0,05%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 45 de 89

Tabla 7 Índice de Precios al Consumidor IPC Variación y contribución año corrido/ Según divisiones de gasto / Marzo 2022- 2023

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,79	0,19	8,75	0,33
Transporte	12,93	3,39	0,44	7,50	0,95
Restaurantes y hoteles	9,43	6,16	0,61	6,28	0,65
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,54	0,30	5,92	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,58	0,19	5,62	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,22	1,79	5,04	1,00
TOTAL	100,00	4,36	4,36	4,56	4,56
Salud	1,71	3,11	0,05	4,36	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,37	0,04	4,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,43	0,05	3,37	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,76	0,57	2,47	0,76
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,43	0,12	2,07	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

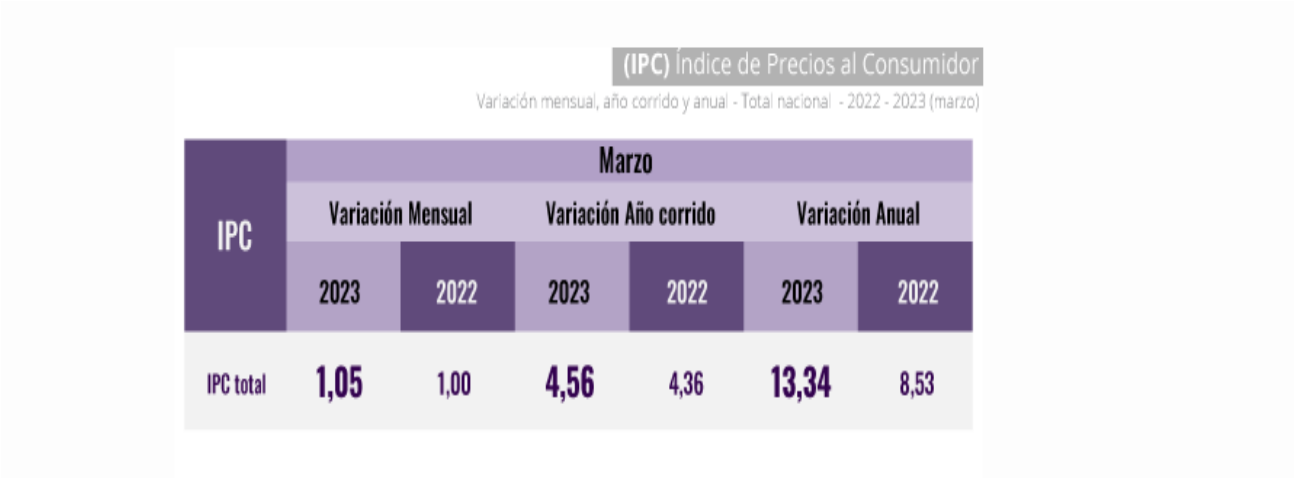
Fuente: Boletín Técnico índice de precios al consumidor (IPC) Marzo 2023 – DANE

En marzo de 2023, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue 13,34%, es decir, 4,81 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, , cuando fue de 8,53.

En marzo de 2023 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor IPC fue 1,05%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 46 de 89

Gráfico 8 IPC Índice de Precios al Consumidor / Variación mensual y anual – Total Nacional 2022-2023(marzo)



IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,05	1,00	4,56	4,36	13,34	8,53

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=Informaci%C3%B3n%20marzo%202023&text=En%20marzo%20de%202023%2C%20la,fue%20del%208%2C53%25.

6.1.5.Empleo que genera

6.1.5.1. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.233 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,9 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,6 puntos porcentuales).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 47 de 89

Tabla 8 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total, Nacional Febrero (2022/2023)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Febrero (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Febrero 2022	Febrero 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.681	22.233	100	552	
Transporte y almacenamiento	1.488	1.683	7,6	194	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.617	7,3	141	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.262	14,7	135	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.061	4.131	18,6	70	0,3
Actividades inmobiliarias	176	246	1,1	70	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	475	508	2,3	33	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.863	8,4	24	0,1
Industrias manufactureras	2.334	2.336	10,5	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	410	404	1,8	-6	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.546	11,5	-10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.778	1.756	7,9	-22	-0,1
Construcción	1.552	1.525	6,9	-27	-0,1
Información y comunicaciones	399	356	1,6	-43	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente: Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Febrero 2023- DANE

Para el presente estudio del sector, la actividad a la cual pertenece el servicio es: "Servicios Sociales" de la rama "Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana", evidenciando que respecto de total de empleo generado este sector tiene una participación del 11,5% del número de personas ocupadas a nivel nacional.

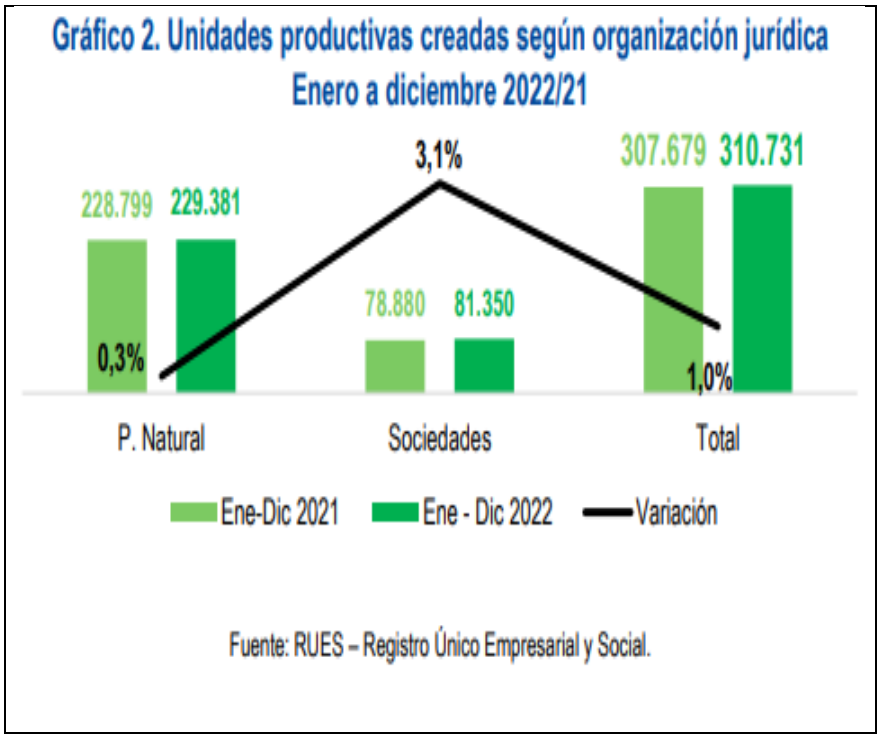
6.1.6.Unidades Productivas

Según Confecámaras (Red de Cámaras de Comercio) entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2022, el 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades. La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el acumulado de enero a diciembre. Al analizar por organización jurídica, de las empresas creadas de enero a diciembre, se observa que el 73,8% corresponde a personas naturales y 26,2% a sociedades,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 48 de 89

además, se evidencia un crecimiento para ambos tipos de organización, específicamente, el mayor incremento se presenta en las sociedades con un aumento del 3,1%, mientras que las personas naturales crecieron en 0,3%.

Gráfico 9 Unidades Productivas creadas según organización jurídica / Enero a diciembre 2022/21



Fuente: Informe de dinámica de creación de empresas Confecámaras 2022

Por sectores económicos, agrupados en la tabla 9, se encuentra que el sector con mayor contribución al crecimiento es el de servicios que contribuye en 2,4 puntos porcentuales a la variación. De otro modo, en el sector de comercio se crearon menos empresas entre enero a diciembre de 2022, en relación con 2021, por lo que este grupo de actividades contribuyó con -1,8 puntos porcentuales a la variación total en la creación de empresas en el país. (tabla 9).

Particularmente, en servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, peluquería y otros tratamientos de belleza, y otros tipos de alojamiento para visitantes. En agricultura, las áreas que más contribuyeron al crecimiento fueron: cría de ganado bovino y bufalino, actividades de apoyo a la agricultura, cría de aves de corral.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 49 de 89

Tabla 9 Unidades productivas por sector económico Enero- Diciembre 2022/21

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Dic 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	124.378	131.664	5,9	2,4
Agricultura	5.418	6.012	11,0	0,2
Industria	29.455	29.854	1,4	0,1
Extracción	943	1.142	21,1	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Resto	7.828	7.892	0,8	0,0
Comercio	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Informe de dinámica de creación de empresas Confecámaras 2022

6.2. Aspecto económico

6.2.1.Estudio de mercado

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la garantía y protección de los derechos de la población con discapacidad atendida en el servicio social Centros Integrarte de Atención Externa, el cual hace parte de los servicios que se prestan a través de la Subdirección para la Discapacidad de la Dirección para la Inclusión y las Familias, cuyo objetivo general es "*Fortalecer la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá*", mediante respuestas integrales y de articulación transectorial y de acuerdo al contexto social, busca fortalecer la oferta institucional para la atención de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, aumentar la cobertura para la atención integral de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as para favorecer el desarrollo de sus habilidades y capacidades; en el marco de la misionalidad de la entidad y propiciar acciones para el fortalecimiento de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en entorno productivo y educativo, en el marco de la misionalidad de la entidad.

Ahora bien, el objeto contractual del presente proceso corresponde a un servicio social de la SDIS, las actividades a desarrollar para ejecutar el objeto contractual requieren de elementos tales como:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 50 de 89

menaje de cocina, elementos para higiene personal, aseo institucional, elementos para oficina, elaboración de talleres entre otros descritos en la sábana de elementos anexa.

Atendiendo las indicaciones de la Secretaría en materia de estudios de mercado se verificaron varias fuentes de información como se indica a continuación:

• **SECOP II módulo de solicitud de información a proveedores**

Se subió a la plataforma SECOP II la solicitud de cotización bajo el número de solicitud "COTIZACION CENTROS INTEGRARTE EXTERNO 2023" el 31 de enero del 2023 con fecha de cierre el 6 de febrero de 2023 en el cual se evidenció que 366[44] proveedores podrían estar interesados en el evento de cotización emitido, sin embargo, no se recibió ninguna cotización por este canal durante el tiempo estipulado.

• **Solicitud de cotización correo electrónico**

El día 31 de enero de 2023 se envió vía correo electrónico 1.048[45] solicitudes de cotización a posibles cotizantes, esta base se construyó internamente en la SDIS a partir de la información brindada por los diferentes proyectos de inversión en la cual se identificaron entidades que prestan servicios integrales a población en condición de vulnerabilidad, la misma consolida consultas realizadas en el SECOP y los catálogos enviados por posibles interesados en prestar los servicios sociales a la entidad. Dentro de la base de posibles cotizantes se identificaron entidades públicas, privadas y entidades sin ánimo de lucro-ESAL distribuidas así:

Tabla 10 Base Posibles oferentes para los Servicios sociales de la entidad

TIPO DE ORGANIZACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Entidad Pública	4	0,38%
Entidad sin Ánimo de Lucro-ESAL	845	80,63%
Privada	199	18,99%
TOTAL	**1.048**	**100,00%**

Para la elaboración de la cotización se solicitó tener en cuenta las características señaladas en el anexo técnico y en la sábana de elementos, las cuales se adjuntaron en la solicitud de cotización, adicionalmente se incluyó en la solicitud de cotización algunos elementos necesarios para los procesos relacionados con la Subdirección de Vejez. Así las cosas, para el presente proceso se recibieron 8 cotizaciones mediante correo electrónico, de las cuales 6 cotizaciones llegaron a la

[44] Se adjunta base de Proveedores seleccionados por la aplicación 336 Secop
[45] Se adjunta base de posibles oferentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 51 de 89

subdirección de discapacidad y 2 a la subdirección de vejez., correspondientes a las siguientes Entidades Sin Ánimo de Lucro:

1. FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORÍA CONSULTORIA E INTERVENTORÍACOMUNITARIA CENAINCO
2. FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
3. FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
4. SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES
5. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
6. FUNDACION VISION PAIS
7. FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG*
8. ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA*

Es de aclarar que una vez realizado el análisis respectivo y teniendo en cuenta que los valores de algunos ítems no eran comparables debido a la dispersión presentada se requirió realizar consultas adicionales para estos casos; como fueron:

• **Fuente páginas de internet.**

Teniendo en cuenta que algunos ítems presentaron valores con alta dispersión, fue necesario realizar la consulta vía web con el fin de que los valores fueran comparables para el presente proceso de contratación. Dicha información se consultó en páginas de internet de las siguientes empresas: Farmalisto, Badecol, Bernalo, Bombay, Camisetas EMIRS, Animation Print, Estra, Telares Medelin, La Mina, Crochetteando, Papeleria Alba, Insumayor, Evolution Fitness, Home Elements, Casalimpia, Agaval, Agrofarbef, Instrumentalia, Saluti, MegAseo, Jumbo, Merkareyes, Garabatos Papeleria, Supermercado la Estación, Comercial papelera, Papelería Estudio Central, Ferretrónica, El adorno, Tejidos Kalel, Homecenter, Todo en deportes, Panamericana, Falabella, Tienda Nata, Éxito., las anteriores empresas fueron consultadas ya que los productos ofertados cumplen con las características en cuanto a especificaciones físicas del producto, cantidades y/o presentación solicitadas en la sábana de elementos .

Para lo anterior se adjunta presentación de PowerPoint de 46 pantallazos de productos consultados en páginas de Internet.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO EMPLEADO.

Una vez recibidas las cotizaciones remitidas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se realizó el análisis previo en donde se pudo observar que las cotizaciones allegadas no eran comparables debido a que no se encontraban con las características o unidad de medida establecida por la SDIS para la totalidad de los ítems solicitados, razón por la cual se solicitó un alcance a la cotización por medio de correo electrónico a las Entidades Sin Ánimo de Lucro con mayor cantidad de elementos con alta dispersión y que a su vez no son comparables relacionadas a continuación:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 52 de 89

1. FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORÍA CONSULTORIA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA CENAINCO
2. FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
3. FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
4. SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES
5. FUNDACION VISION PAIS

Ahora bien y una vez se obtuvo la totalidad de valores para cada ítem correspondiente a la sabana de elementos, se realizó el análisis de las cotizaciones remitidas y se aplicó la metodología del túnel, establecida por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, realizando el cálculo de los precios de referencia bajo los 3 modelos establecidos por la entidad (Promedio, Mediana y Media Geométrica) evidenciando que el modelo que presentaba los precios totales más convenientes para la entidad corresponde a la Media Geométrica, como se puede observar a continuación:

Método	Promedio	Mediana	Media Geométrica
Valor total	$36.718.866,52	$36.360.905,26	$36.119.731,78

Es importante aclarar que obtenidos los precios de las cotizaciones y fuentes de páginas de internet se establece la metodología utilizada para el modelo de MEDIA GEOMETRICA, se calculó media geométrica y la desviación estándar como medida de dispersión de un conjunto de datos que nos indica cuánto pueden alejarse los valores por cada elemento, obtenidos los datos antes mencionados se sumaron y se restaron creando un techo – túnel alto y piso - túnel bajo, por lo anterior el modelo establece y calcula la media geométrica de los datos que se encuentran dentro del rango o túnel, permitiendo estimar un precio unitario de referencia.

INSUMOS, GRUPOS O COMPONENTES REVISADOS.

Una vez radicado y remitido mediante correo electrónico a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, los documentos con la información solicitada (Anexo Técnico, Estudio Previo, Estudio del sector, Sabana de elementos, Anexo 1. Documento de validación de precios de referencia (Túnel), Solicitud de cotización y respuesta a la solicitud de cotización de las ESALES, Cotizaciones en PDF de las ESALES y Presentación PowerPoint de las fuentes de páginas de internet) y realizado el respectivo análisis de acuerdo a las metodologías ya mencionadas, la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización – SDES, emite viabilización a los valores unitarios establecidos en la sabana de elementos, así: i) el 17 de febrero de 2023 mediante el Memorando Rad: I2023004856 (Cuidado Transitorio 2023), y (ii) el 17 de marzo de 2023 mediante Memorando Rad: I2023008278 (Centro integrarte atención externa).

Por lo anterior y teniendo en cuenta que se requiere determinar el presupuesto para el proceso competitivo, fue necesario definir los rubros que componen la estructura de costos de esta modalidad de atención conforme a lo descrito en el anexo técnico centros integrarte atención Externa y la sabana

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 53 de 89

de elementos, en los cuales se describen los perfiles de talento humano necesarios, así como los elementos y bienes para la óptima prestación del servicio.

A continuación, se detalla cómo se realizó el cálculo de cada rubro, con base en los precios de referencia avalados y los cuales se tomaron como base para las estructuras de costos de cada lote de atención del proceso competitivo, los cuales incluyen en todos los casos, impuestos, tasas y contribuciones, es decir un valor a todo costo:

COSTOS FIJOS

Para la elaboración de las estructuras de costos del presente proceso, se tendrá en cuenta que los costos fijos se calcularon meses de 30 días, a continuación, se describen los rubros que los componen:

- **TALENTO HUMANO:** Para los perfiles requeridos en el Anexo Técnico Numeral 4.4, Tablas 11, 12 13 y 14, se fijó el valor siguiendo la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2023 adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2023, "Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2023 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social", donde se aplica el Decreto Nacional 1083 de 2015, respecto a las homologaciones y equivalencias.

- **ASEO INSTITUCIONAL:** Se realizó el cálculo del valor mensual por tipo de apoyo, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los memorandos Rad: I2023004856 del 17 de febrero de 2023 (Cuidado Transitorio 2023) y Rad: I2023008278 del 17 de marzo de 2023 (Centro integrarte atención externa), (Ver archivo SABANA CIE 2023).

- **DESGASTE Y USO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES:** Se realizó el cálculo del valor mensual por tipo de apoyo y cobertura, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los memorandos Rad: I2023004856 del 17 de febrero de 2023 (Cuidado Transitorio 2023) y Rad: I2023008278 del 17 de marzo de 2023 (Centro integrarte atención externa), (Ver archivo SABANA CIE 2023).

Ahora bien, es de precisar que, para determinar el valor de este rubro, el mismo se calculó con base en el valor unitario de referencia viabilizado para cada elemento[46] dividido en el periodo de vida útil establecido en la política de vida útil de bienes muebles e inmuebles de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2021, tal como se detalla a continuación:

[46] Valores viabilizados mediante Memorandos: Memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023 (Cuidado Transitorio 2023) y Memorando Rad: I2023008278 el 17 de marzo de 2023 (Centro integrarte atención externa)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 54 de 89

Tabla 11 Detalle vida útil bienes muebles e inmuebles de la SDIS

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	8	10
	Equipos de comunicación y computación	5	5
	Muebles, enseres y equipo de oficina		10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		5
INMUEBLES	Edificaciones	1	100

*__Fuente:__ Nota a los Estados financieros 2021. Pág. 42 Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2021/gestion/ESTADOS_FINANCIEROS_PARA_PUBLICAR_MES_DICIEMBRE_2022.pdf

Ahora bien, es de aclarar que, para los elementos de menor cuantía, es decir, aquellos que se encuentran por debajo de medio SMMLV, y dada las características de la población objetivo de atención, la entidad estimo un periodo de vida útil de 1 año. ***Ver documento Estudio de Mercado Discapacidad.***

- **BIENES CONSUMIBLES:** Se realizó el cálculo del valor mensual por tipo de apoyo y cobertura, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los memorandos Rad: I2023004856 del 17 de febrero de 2023 (Cuidado Transitorio 2023) y Rad: I2023008278 del 17 de marzo de 2023 (Centro integrarte atención externa), (Ver archivo SABANA CIE 2023).

- **VIGILANCIA:** Mediante el MEMORANDO Rad: S2023018895 del 8 de febrero de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera envió el costeo mensual del servicio de vigilancia humana 10 horas, diurno, lunes a viernes, sin arma y sin canino basado en la circular externa N° 20221300000675 de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

- **MEDIOS TECNOLOGICOS**: El valor unitario resultado del estudio de mercado presento una dispersión alta, esto debido a que los cotizantes no tuvieron en cuenta la unidad de medida

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 55 de 89

solicitada en el formato de cotización (valor mensual por persona). De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que las especificaciones de los anexos técnicos no variaban sustancialmente, el área técnica decidió realizar el calculó incrementando el 13,12% (IPC 2022) al valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907del 4 de abril de 2022.

- **GESTIÓN AMBIENTAL Y PEC- CONTRATO RESPEL**: El valor unitario resultado del estudio de mercado presento una dispersión alta, esto debido a que los cotizantes no tuvieron en cuenta la unidad de medida solicitada en el formato de cotización (valor trimestral por centro). De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que las especificaciones de los anexos técnicos no variaban sustancialmente, el área técnica decidió realizar el calculó incrementando el 13,12% (IPC 2022) al valor viabilizado en el memorando Rad: Rad: I2022008215 el 4 de marzo de 2022, y se divide en 3 (Trimestre) para obtener el valor mensual de referencia para los grupos del Servicio Centros Integrarte Atención Externa objeto de esta contratación.

 Ahora bien y de acuerdo con la información del área técnica la cantidad de residuos emitidos trimestralmente por un grupo de atención externa es equivalente a la emisión de un grupo de integrarte interno en un mes.

- **ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL (INSTALACIONES):** El valor unitario resultado del estudio de mercado presento una dispersión alta, esto debido a que los cotizantes no tuvieron en cuenta la unidad de medida solicitada en el formato de cotización (valor mensual por persona), lo que presentó incrementos superiores al 120%. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que las especificaciones de los anexos técnicos no variaban sustancialmente, el área técnica decidió realizar el calculó incrementando el 13,12% (IPC 2022) al valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907del 4 de abril de 2022..

- **TRANSPORTE:** Para el cálculo del transporte se tomaron los precios de referencia emitidos por la SDES con el memorando I2022035935 del 25 de octubre del 2022 en los ítems de 6 y 7 según la cobertura de los grupos de atención, teniendo en cuenta el alza presentada en los precios, tal como lo evidencia la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), se realizó la indexación a los valores avalados de acuerdo con los porcentajes de incremento presentados en los meses de noviembre y diciembre 2022 y enero y febrero 2023 (0,77%, 1,26%, 1,78 y 1,66%, respectivamente)[47].

COSTOS VARIABLES

Para la elaboración de las estructuras de costos del presente proceso, se tuvo en cuenta que en los costos variables, el rubro de alimentos se calculó con base en los días hábiles de atención y el rubro

[47] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 56 de 89

de elementos de aseo personal se calculó sobre el promedio de días hábiles de atención para un plazo de ejecución de 7,5 meses, a continuación, se describen los rubros que los componen:

- **ALIMENTOS:** Mediante mesas de trabajo con el equipo de costos de la Subdirección de Abastecimiento y la Subdirección para la discapacidad, se realizó el ejercicio de estimación de los 20 menús que componen la minuta de alimentos, para el servicio CENTROS INTEGRARTE DE ATENCIÓN EXTERNA y luego de revisar diferentes métodos estadísticos, se evidenció que los valores obtenidos mediante la aplicación del promedio ponderado son los que más se adecuan a las necesidades del servicio. Los valores por cada tiempo de comida avalados por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento mediante Rad: I2023007555 del 10 de marzo de 2023.

- **ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL:** Se realizó el cálculo del valor mensual por tipo de apoyo y cobertura, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los memorandos Rad: I2023004856 del 17 de febrero de 2023 (Cuidado Transitorio 2023) y Rad: I2023008278 del 17 de marzo de 2023 (Centro integrarte atención externa), (Ver archivo SABANA CIE 2023).

COSTOS POR REALIZACIÓN

Para la elaboración de las estructuras de costos del presente proceso, se tuvo en cuenta que, en los costos por realización, los rubros de mantenimiento y adecuaciones y el rubro servicios públicos se calcularon sobre el promedio de días hábiles de atención para un plazo de ejecución de 7,5 meses, los demás rubros de este costo son de única entrega durante la ejecución de los convenios, a continuación, se describen los rubros que los componen:

- **MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES:** El valor unitario resultado del estudio de mercado presento una dispersión alta, esto debido a que los cotizantes no tuvieron en cuenta la unidad de medida solicitada en el formato de cotización (valor mensual por persona), lo que presentó incrementos superiores al 120%. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que las especificaciones de los anexos técnicos no variaban sustancialmente, el área técnica decidió realizar el calculó incrementando el 13,12% (IPC 2022) al valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907del 4 de abril de 2022.

- **SERVICIOS PÚBLICOS:** El valor unitario resultado del estudio de mercado presento una dispersión alta, esto debido a que los cotizantes no tuvieron en cuenta la unidad de medida solicitada en el formato de cotización (valor mensual por persona), lo que presentó incrementos superiores al 120%. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que las especificaciones de los anexos técnicos no variaban sustancialmente, el área técnica decidió realizar el calculó incrementando el 13,12% (IPC 2022) al valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907del 4 de abril de 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 57 de 89

- **PIEZAS COMUNICATIVAS:** Para las piezas comunicativas (única entrega) se realizó el cálculo del valor por centro conforme a la cobertura y al talento humano utilizado, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023008278 del 17 de marzo de 2023 (Centro integrarte atención externa), (Ver archivo SABANA CIE 2023)

- **ASEO INSTITUCIONAL:** En cuanto a los insumos de aseo institucional única entrega se realizó el cálculo del valor conforme a los valores viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023008278 del 17 de marzo de 2023 (Centro integrarte atención externa), (Ver archivo SABANA CIE 2023)

- **BIENES CONSUMIBLES:** Para los bienes consumibles de única entrega se realizó el cálculo del valor por centro conforme al tipo de apoyo, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023008278 del 17 de marzo de 2023 (Centro integrarte atención externa), (Ver archivo SABANA CIE 2023).

- **GESTIÓN AMBIENTAL Y PEC:** Para los elementos de Gestión ambiental y PEC única entrega se realizó el cálculo del valor por centro conforme al tipo de apoyo y cobertura, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023008278 del 17 de marzo de 2023 (Centro integrarte atención externa), (Ver archivo SABANA CIE 2023).

Nota: *Se adjunta documento en formato Excel con el estudio de mercado y los valores de cada rubro.*

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente en el estudio de mercado realizado para el presente estudio se evidencia que las Entidades Sin Ánimo Lucro son las organizaciones interesadas en la prestación del servicio requerido, por cuanto las cotizaciones recibidas corresponden a este tipo de organización, si bien es de precisar que en la Tabla Base Posibles oferentes para los Servicios sociales de la entidad, se puede observar que se invitó a cotizar a entidades de orden público, privadas y entidades sin ánimo de lucro ESALES, y tal como se describe en el presente capitulo solamente manifestaron interés las ESALES, en este sentido y en cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social requiere , garantizar la atención Integral a las personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses, permitiendo a la población vulnerable acceder a servicios de calidad y así garantizar los derechos y el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades, requiere seguir adelantando procesos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 58 de 89

competitivos con el fin de celebrar Convenios de Asociación y de esta manera continuar brindando atención a esta población.

6.3. Aspecto técnico (Oferta)

El proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Subdirección para la discapacidad, a través del servicio social Centros Intégrate Atención Externa tiene como finalidad brindar atención integral a personas mayores de 18 años con discapacidad, a través de la implementación de acciones que fortalezcan y mantengan las habilidades y capacidades, les permita alcanzar mayores niveles de independencia y autonomía, para el desarrollo de sus actividades cotidianas y el favorecimiento de su inclusión social en los diferentes entornos, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.

Las 3 líneas de acción a través de las cuales se implementarán las actividades y se busca garantizar los derechos de la población son:

DESARROLLO DE HABILIDADES INDIVIDUALES. el objetivo de esta línea es garantizar el Desarrollo Humano, a través de la implementación de actividades que desarrollen las competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales de las personas con discapacidad, basadas en los enfoques de la atención centrada en la persona, diferencial, poblacional y de género, donde se incentiven y fortalezcan habilidades y capacidades individuales, para la interacción, integración e inclusión en los diferentes contextos y entornos donde se desenvuelven las personas con discapacidad, incorporando los sistemas de apoyos, que cada persona requiere y haciendo los ajustes razonables (en persona, actividad y contexto) que propicien condiciones favorables para su bienestar.

DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES FAMILIARES. El objetivo de esta línea es fortalecer el sistema familiar y social de la población participante, identificando los recursos y habilidades con las que cuentan para compartir la responsabilidad en el cuidado y la protección de la persona con discapacidad, vinculando a la familia para la transformación de imaginarios y dinámicas familiares, que fortalezcan el vínculo afectivo, prevengan el abandono y reconozcan a la persona con discapacidad como miembro activo de la familia. Así mismo, se generan acciones encaminadas al reconocimiento, redistribución y reducción de la labor de cuidado, aportando al desarrollo de habilidades y capacidades familiares para el desarrollo del proyecto de vida de las-os cuidadoras-es.

DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ENTORNO Y TERRITORIO. El propósito de esta línea de acción es la identificación en la comunidad de los recursos y las redes de apoyo (Públicas y Privadas) que favorezcan la participación y agenciamiento de las personas con discapacidad y sus cuidadores-as en los contextos comunitarios, vinculando actores institucionales (públicos y privados) y comunitarios, acciones afirmativas para el aprovechamiento y acceso a los recursos y servicios promovidos, desde la implementación de políticas, programas y proyectos, donde se reconozcan los derechos de las personas con discapacidad, para incidir en la disminución de barreras e imaginarios negativos culturales y sociales existentes, hacia la discapacidad , que deriven en contextos inclusivos y lazos de solidaridad ciudadana. (Ver Anexo Técnico)

6.4. Aspecto Legal

A continuación, se relaciona la normatividad que rige la Atención para personas con discapacidad, así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 59 de 89

6.4.1.Generales

NOMBRE	FECHA DE EXPEDICIÓN	DESCRIPCIÓN
Declaración Universal de los Derechos Humanos	10 de diciembre de 1948	Artículo 25, al establecer que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez, u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".
Convención Americana Sobre los Derechos Humanos	22 de noviembre de 1969	Prescribió que todos los Estados deber reconocer los derechos allí consagrados, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
Declaración de Cartagena de Indias	1992	Políticas integrales Para las personas con discapacidad en el área iberoamericana.
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	7 de junio de 1999	Los Estados deben adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar plena integración en la sociedad.
Constitución Política De Colombia	13 de junio de 1991	Artículo 2, que establece como fines esenciales del Estado: "(…) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".
		Y en su Artículo 13, "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".
		ARTICULO 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 60 de 89

Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad	13 de diciembre de 2006.	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. "(…) respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas. La no discriminación. La participación e inclusión plenas y efectivas a la sociedad. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana. (…)"

6.4.2.Leyes

NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION	DESCRIPCION
LEY 100	23 de diciembre de 1993	"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"
LEY 762	31 de julio de 2022	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999)
LEY 789	27 de diciembre de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del código sustantivo de trabajo".
LEY 906	31 de agosto de 2004	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal"
Ley 594	Del 14 de julio de 2000	"Tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado. Categorizar los archivos de interés público y de utilidad de consulta nacional. Controlar los documentos, su disposición final y su relevancia. Facilitar la gestión documental y garantizar su transparencia."
LEY 1237	23 DE JULIO DE 2008	por medio de la cual se promueven, fomentan y difunden las habilidades, talentos y las manifestaciones artísticas y culturales de la población con algún tipo de Limitación Física, Síquica o Sensorial.
LEY 1346	31 DE JULIO DE 2009	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
LEY 1448	10 DE JUNIO DE 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Respecto a las a personas con discapacidad se refiere en Art. 13. Sobre enfoque diferencial. Art 51. Medidas en materia de educación. Art. 114. Atención preferencial. Art. 123. Medidas de restitución en materia de vivienda y Art. 136 sobre programas de rehabilitación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 61 de 89

LEY 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
LEY 1523	24 de abril de 2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
LEY 1618	27 de febrero de 2013	"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"
LEY 1955	25 DE MAYO DE 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Art.3. Pacto 13. Por la inclusión de todas las personas con discapacidad.
LEY 1996	26 de Agosto de 2019	Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad, mayores de edad. La presente ley tiene por objeto establecer medidas específicas para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, y al acceso a los apoyos que puedan requerirse para el ejercicio de la misma.

6.4.3.Decretos

NOMBRE	FECHA DE EXPEDICIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 470	12 de octubre de 2007	"Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital".
Decreto 544	02 de diciembre de 2011	"Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital"
Decreto 151	21 mayo de 2008	"Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes"
Decreto 345	18 de agosto de 2010	"Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital"
Decreto 545	02 de diciembre de 2011	"Política Pública para las Familias de Bogotá la cual busca Garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa".
Decreto 543	02 de diciembre de 2011	"Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 62 de 89

Decreto 554	7 de diciembre de 2011	"Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones"
Decreto 062	De 2014	"Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1080	Del 26 de mayo de 2015	" Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector cultura. Título II. Patrimonio Archivístico".
Decreto 1168	25 de Agosto de 2020	"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable". Ministerio del Interior
Decreto 1429	Noviembre 5 de 2020	"Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 y 22 de la Ley 1996 de 2019 y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho."
Decreto 1263	Octubre 13 de 2021	Por el cual se crea el Observatorio Nacional de Inclusión Social y Productiva para Personas con Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Decreto 487	Abril 01 de 2022	Por el cual se adiciona la Parte 8 en el Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en el sentido de reglamentar la prestación del servicio de valoración de apoyos que realicen las entidades públicas y privadas en los términos de la Ley 1996 de 2019"

6.4.4.Resoluciones

NOMBRE	FECHA DE EXPEDICIÓN	DESCRIPCIÓN
Resolución 113	31 de Enero de 2020	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Certificación de discapacidad y el registro de localización y Caracterización de personas con discapacidad.
Resolución 0218	08 de febrero de 2023	"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales, de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1239	21 julio de 2022	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 63 de 89

6.4.5.Circulares y Acuerdos

NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION	DESCRIPCIÓN
Circular 036	13 de diciembre de 2016	Procedimiento deber de denuncia
Acuerdo 710	29 de Junio de 2018	"Por el cual se "Determina los lineamientos para el fomento, la generación de empleo, y el Teletrabajo para personas con discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus Cuidadores y Cuidadoras en el Distrito Capital, se establece una estrategia para la atención integral de cuidadores y cuidadoras".
Acuerdo 42	31 de octubre de 2002	" Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas. Acuerdo 42 del 31 de octubre de 2002, Archivo General de la Nación por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas".
Acuerdo 234	29 de junio de 2006	"por medio del cual se establecen ferias locales y distritales, donde se den a conocer las manifestaciones y expresiones artísticas de la población de personas en condición de discapacidad".
Acuerdo 005	Del 15de marzo de 2013	" Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y en las privadas que cumplen funciones públicas".
Acuerdo 002	Del 14 de Marzo de 2014	" Por el cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, control, y consulta de los expedientes de archivo".
Acuerdo 007	Del 15 de octubre de 2014	"Por el cual se establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes".
Acuerdo 008	Del 31 de octubre de 2014	" Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000".
Acuerdo 071	29 de junio de 2018	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
CONPES 166	19 de diciembre de 2013	"Garantizar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las PcD, a través del fortalecimiento de la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social" Define los lineamientos, estrategias y recomendaciones que, con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS, que se basa en el goce pleno en condiciones de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 64 de 89

		igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad.
CONPES 80	26 de julio de 2004	POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD
CONPES D.C 08	Diciembre 20 de 2019	Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital "Política Pública Distrital De Juventud 2019–2030" Publicado en el Registro Distrital No. 6700 Alcaldía Mayor de Bogotá D. C."

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de servicio mediante la modalidad centros integrarte atención externa y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social requiere aliados estratégicos para continuar operando con calidad sus servicios, se realiza un estudio del sector para la puesta en marcha de la operación de 7 centros integrarte de atención externa, cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Concretamente esta Modalidad de atención va dirigido a garantizar integralmente la continuidad en la atención de 390 cupos para personas con discapacidad durante la vigencia 2023, distribuidos en siete (7) grupos de atención de acuerdo al sistema de apoyos requerido, tal como se evidencia en la siguiente tabla

Tabla Distribución por lotes[48]

LOTES	COBERTURA CUPOS	POBLACIÓN A ATENDER	LOCALIDADES EN LAS QUE DEBE ESTAR UBICADO EL INMUEBLE	HORARIO DE ATENCIÓN
1	50 cupos	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes, residentes en las localidades de: Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo	Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo	Lunes a Viernes 8:00 – 4:00 PM
2	60 cupos	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes residentes	Engativá, Fontibón, Kennedy y Tunjuelito.	Lunes a Viernes 8:00 – 4:00 PM

[48] Tomado del documento Anexo Técnico Numeral 2.1 Distribución de la población, Tabla No.1 Distribución por lotes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 65 de 89

		en las localidades de: Engativá, Fontibón, Kennedy y Tunjuelito.		
3	50 Cupos	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes residentes en las localidades de: Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Candelaria y Mártires.	Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe y Mártires.	Lunes a Viernes 8:00 – 4:00 PM
4	60 Cupos	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes, residentes en las localidades de: Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda y Antonio Nariño	Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda y Antonio Nariño	Lunes a Viernes 8:00 – 4:00 PM
5	60 Cupos	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Engativá y Fontibón.	Engativá, Fontibón, Barrios Unidos y Teusaquillo.	Lunes a Viernes 8:00 – 4:00 PM
6	60 Cupos	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar.	Bosa, Kennedy, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.	Lunes a Viernes 8:00 – 4:00 PM
7	50 Cupos	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Suba, Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.	Suba, Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.	Lunes a Viernes 8:00 – 4:00 PM

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 66 de 89

	TOTAL: 390 CUPOS

7.1. Adquisiciones previas de la Secretaría Distrital de Integración Social

7.1.1.Año 2018

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cupos
4793	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$1.398.187.684	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes	115 CUPOS
4792	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$776.440.083	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados.	52 CUPOS
4791	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN VISIÓN PAÍS	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$685.831.691	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	61 CUPOS
8733	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales,	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$444.672.756	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a	54 CUPOS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 67 de 89

	familiares y de entorno y territorio.				Generalizados	
4763	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$4.601.861.506	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o múltiple que requieren apoyos extensos a generalizados, o física que requiera de apoyos extensos y generalizados.	100 CUPOS
					Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial o física que requieren apoyos de limitados a extensos.	106 CUPOS
4762	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACION MESALUD	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$2.447.962.219	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o múltiple que requieren apoyos de limitados a generalizados	113 CUPOS
8511	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de	CONSORCIO PROTECCIÓN SOCIAL SIN FRONTERAS	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$1.591.140.291	Personas con discapacidad psicosocial que requieren apoyos extensos a	50 CUPOS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 68 de 89

	inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.				generalizados	
					Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, que requieren apoyos de intermitentes a limitados.	53 CUPOS
8512	Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN MESALUD	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$800.072.455	Personas con discapacidad psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados	50 CUPOS
7766	Prestar servicios sociales de atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados; que incidan en el desarrollo de sus habilidades personales, faciliten su interacción con el entorno familiar y su participación en el territorio.	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI – FUMDIR	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$592.605.560	Discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados	50 CUPOS
7768	Prestar servicios sociales de atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados; que incidan en el desarrollo de sus habilidades personales, faciliten su interacción con el entorno familiar y su participación en el territorio.	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 587.997.563	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados.	50 CUPOS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 69 de 89

					Niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados.	40 CUPOS
7767	Prestar servicios sociales de atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados; que incidan en el desarrollo de sus habilidades personales, faciliten su interacción con el entorno familiar y su participación en el territorio.	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$592.605.560	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados	50 CUPOS

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
La Secretaría ha contratado la prestación de los servicios descritos a través de procesos competitivos bajo el Decreto 092 de 2017.

7.1.2.Año 2019

No.	OBJETO	OPERADOR	Modalidad de Contratación	Valor	Población	CUPOS
3329	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA - CENAINCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$2.362.844.721	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	125 CUPOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 70 de 89

No.	OBJETO	OPERADOR	Modalidad de Contratación	Valor	Población	CUPOS
3330	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN SSEP	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.182.674.515	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	60 CUPOS
3331	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$2.513.933.882	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	55 CUPOS
					Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados.	52 CUPOS
3332	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.336.728.730	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	54 CUPOS
3333	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.338.813.965	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	54 CUPOS
3334	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$1.337.763.671	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con	54 CUPOS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 71 de 89

No.	OBJETO	OPERADOR	Modalidad de Contratación	Valor	Población	CUPOS
	cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.				apoyos Extensos a Generalizados	

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
La Secretaría ha contratado la prestación de los servicios descritos a través de procesos competitivos bajo el Decreto 092 de 2017.

7.1.3.Año 2020

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cupos
8127	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA – CENAINCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$889.097.296	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes.	60
8128	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA – CENAINCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$878.176.696	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes.	60
8129	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA - CENAINCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$903.181.464	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes.	65
8130	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA,	PROCESO COMPETITIVO ART. 5	$869.268.704	Discapacidad intelectual, o	54

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 72 de 89

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cupos
	de 18 años con discapacidad cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA – CENAINCO	DECRETO 092 DEL 2017		discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados	
12558	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$705.722.759	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes.	55
12559	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH		$712.981.423	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados.	52
12560	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH		$704.304.613	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos extensos o generalizados	54

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
La Secretaría ha contratado la prestación de los servicios descritos a través de procesos competitivos bajo el Decreto 092 de 2017.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 73 de 89

7.1.4.Año 2021

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cupos
10111	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión.	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA – CENAINCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.008.427.939	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes.	65
10112	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión.	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA – CENAINCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.010.346.364	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes.	65
10113	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión.	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA - CENAINCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.072.558.394	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes.	70
10115	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 942.631.378	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual	60

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Página 74 de 89

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cupos
	intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión.				con apoyos limitados o intermitentes.	
10116	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión.	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.237.331.122	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados.	75
10117	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión.	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL"	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.136.787.828	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados	70
10114	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas entre los 18 años y 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades,	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA – CENAINCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.233.271.986	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes.	75

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 75 de 89

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cupos
	favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión.					

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
La Secretaría ha contratado la prestación de los servicios descritos a través de procesos competitivos bajo el Decreto 092 de 2017.

7.1.5.Año 2022

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cupos
3943	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C, implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA - CENAINCO	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 944.636.251	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes, residentes en las localidades de: Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo	50
3944	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C, implementando acciones para el desarrollo y	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.003.452.225	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes residentes en las localidades de: Engativá, Fontibón, Kennedy y Tunjuelito.	60

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 76 de 89

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cupos
	mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género					
3945	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C, implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 943.696.660	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes residentes en las localidades de: Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe y Mártires.	50
3946	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C, implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 975.851.540	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes, residentes en las localidades de: Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda y Antonio Nariño	55

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 77 de 89

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cupos
	en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género					
3947	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C, implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.075.765.697	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes, residentes en las localidades de: Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda y Antonio Nariño	60
3948	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C, implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FUDESOL"	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.079.097.588	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar.	60

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 78 de 89

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cupos
3949	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C, implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género	FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017	$ 1.022.334.932	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Suba, Usaquén, Chapinero, Barrios	50

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
La Secretaría ha contratado la prestación de los servicios descritos a través de procesos competitivos bajo el Decreto 092 de 2017.

De la consulta realizada en la plataforma SECOP II, se evidencia que durante las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, la Secretaría Distrital de Integración Social ha adelantado contrataciones para la atención de las personas con discapacidad en el Servicio Social Centros Integrarte Atención Externa con Entidades Sin Ánimo de Lucro ESALES, mediante la suscripción de Convenios de Asociación.

7.2. Experiencia general de los proponentes

El proponente Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá acreditar la experiencia del objeto a contratar de la siguiente manera:

El proponente junto con su oferta deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5)[49] certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados. Con la sumatoria de estas certificaciones se deben acreditar las siguientes condiciones:

[49] El número de certificaciones se determinó de conformidad con los valores establecidos para la prestación del servicio para cada lote y de acuerdo con los procesos competitivos adelantados en anteriores vigencias se evidencia que hay oferentes que presentan oferta a más de un lote, por lo que este es el número de certificaciones suficientes para poder acreditar la respectiva

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 79 de 89

Se deberá acreditar para cada lote, como mínimo dos (2) años de experiencia[50] en atención a población vulnerable y/o con discapacidad.

La sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del lote al que se presenta.

En la experiencia el objeto, obligaciones o actividades debe ser relacionada con "Atención a población vulnerable y/o con discapacidad.

7.3. Análisis histórico de la ubicación de las unidades operativas de los Convenios de Asociación celebrados durante las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022

Los asociados que han suscrito convenios de asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social durante las vigencias, 2019, 2020, 2021 y 2022, han presentado inmuebles para uso de servicios institucionales o de uso dotacional, no obstante, los inmuebles situados en Bogotá presentan ubicaciones en zonas de estrato 3 ó en manzanas residenciales del mismo estrato (según análisis de los últimos 4 años)[51].

Ahora bien y con el fin de verificar la condición y ubicación de los inmuebles, se cuenta con la herramienta de catastro distrital - Sinupot Bogotá, donde se corroboran los datos del inmueble, los condicionamientos que existan y facilitan el proceso participativo entre las partes interesadas. Adicionalmente, se analiza que los predios cumplan con las condiciones de accesibilidad, infraestructura y capacidad de atención para la población objetivo del presente proceso de contratación

7.4. Conclusiones de la Demanda

Del análisis de la demanda se puede concluir que la Secretaría Distrital de Integración Social es la única entidad de orden Distrital, que brinda a las personas con discapacidad atención interdisciplinaria con profesionales y técnicos, apoyo alimentario en tres tiempos de comida(nueves, almuerzo y onces), dotación e insumos para la implementación de las programas que se desarrollan bajo las tres (3) líneas de acción que se mencionan a continuación: Desarrollo de habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y capacidades familiares y Desarrollo de Capacidades de Entorno y Territorio[52]; así mismo garantiza el transporte para la movilización de los participantes a los centros de atención, y las demás necesidades que en determinado periodo se presenten, con el objetivo de fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos. Sin embargo, aunque la SDIS es la única entidad que presta los servicios

experiencia. Lo anterior conforme lo indicado en el numeral 6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL de este documento.

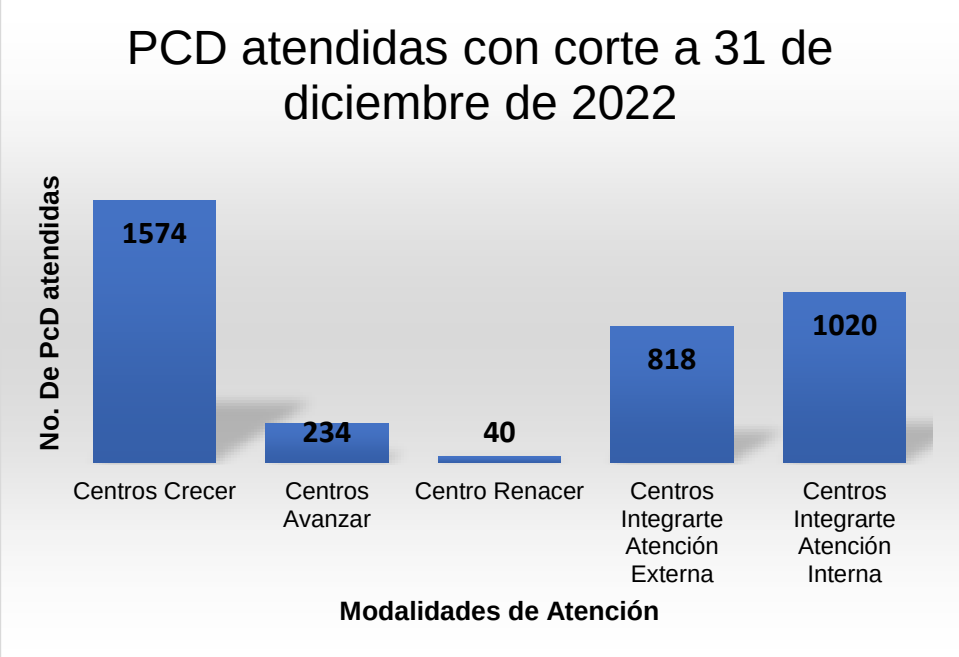
[50] El número de años de experiencia es el resultado del promedio del plazo de ejecución de los Convenios de Asociación suscritos por la SDIS en las vigencias 2019, 2020 y 2021, lo cual guarda relación directa con el número de certificaciones exigidas para este proceso competitivo.
[51] Se anexa documento en Excel con el análisis de la ubicación de los centros de atención de la Modalidad Centros Integrarte Atención Externa de los últimos 4 años en Convenios de Asociación
[52] Numeral 2.5.1 Alcance de las líneas de acción del Anexo Técnico página 27

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 80 de 89

anteriormente nombrados de manera unificada y acorde a los programas y planes del orden distrital, es importante resaltar que, para garantizar la adecuada prestación del servicio, surge la necesidad de contar con aliados estratégicos que cuenten con la idoneidad, experiencia y objeto social, para trabajar en conjunto y asegurar la adecuada prestación del mismo.

Así las cosas y de acuerdo con el análisis del mercado las personas con alguna discapacidad y que se encuentran en la edad entre los 18 hasta los 59 años en la Ciudad de Bogotá representa un (36,11%) de la población del Departamento de conformidad con la Bodega de Datos de SISPRO (SGD), Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, es por esta razón que la Secretaria Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la discapacidad y el proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" busca contribuir en la realización del proyecto de vida de las personas con discapacidad a través de la modalidad de atención Centros Integrarte Atención Externa, es así como a corte 31 de diciembre de 2022, se reportan 3.686 personas con discapacidad atendidas mediante las diferentes modalidades (Centros Crecer, Centro Renacer, Centro Integrarte Atención Interna, Centros integrarte Atención Externa y Centros Avanzar) de las cuales 818 atenciones corresponden a Personas con Discapacidad atendidas en la Modalidad Centros Integrarte Atención Externa. Lo anterior, permite garantizar y contribuir al desarrollo humano y reconocimiento como sujetos plenos de derechos, tal como se evidencia en el gráfico que se presentan a continuación:

Gráfico 10 Cifras de atención de NNA y personas mayores de 18 años con discapacidad atendidas en el Proyecto 7771 por Modalidad a 31 de diciembre de 2022



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 81 de 89

Fuente: Elaboración propia Datos tomados del Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios-SIRBE. Secretaria Distrital de Integración Social. Base PUA.PUA 2022. Con corte del 1 de enero al 31 de diciembre 2022.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con los datos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*", plan de acción 2020-2024 Componente de gestión por entidad con corte a 31 de diciembre de 2022[53] y la ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D[54] del proyecto 7771 "*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá*", la Secretaria Distrital de Integración Social estima atender durante la vigencia 2023, a 4.258 personas con discapacidad y sus familias cuidadores-as en los diferentes servicios sociales, modalidades y estrategias a cargo del proyecto, de los cuales hace parte el Servicio Social Centros Integrarte Atención Externa, en el cual se tiene programado garantizar la continuidad de la atención de 390 personas con discapacidad mayores de 18 años que vienen siendo atendidas en el marco de la prestación de este Servicio y bajo la modalidad de Convenios de Asociación.

8.1. Dinámica de la entrega del servicio

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Discapacidad establece en el anexo técnico los lineamientos para la prestación adecuada del servicio, mediante el proceso competitivo la entidad adjudica la contratación por lotes con los diferentes asociados quienes bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico son los encargados de contratar el talento humano requerido para atender la población, contar con las instalaciones adecuadas y los elementos requeridos para la prestación del servicio y ejecución efectiva de los convenios de asociación que se suscriban, es decir, por medio de los asociados se atiende la población objeto del presente estudio, a su vez, la Secretaría Distrital de Integración Social dispone de un equipo de apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera quienes son los encargados de hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto y a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

Así las cosas para la vigencia 2023 la Secretaría Distrital de Integración Social estima adelantar la contratación de 390 cupos distribuidos en 7 lotes de atención[55] para personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses, en la modalidad centros integrarte atención externa y de esta forma garantizar la continuidad en la atención a las personas beneficiarias de este servicio, en virtud de fortalecer el desarrollo de habilidades y capacidades que les permita a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de autonomía y prevenir el deterioro propio de su condición.

Asimismo, el criterio para definir el aporte mínimo para los posibles interesados u oferentes, el cual corresponde al 13% para el proceso competitivo de la presente vigencia, está planeado y articulado, inicialmente, en el análisis de los aportes mínimos del histórico ofrecido por las Entidades sin Ánimo

[53] https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/02b_planaccioncompgestionxestructura20220331.pdf página 36
[54] https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2022/gestion/EBI/junio/7771_Fortalecimiento_de_las_oportunidades_de_inclusion_de_las_personas_con_discapacidad_familias_y_suscuidadores-as.pdf
[55] Tabla 1. Distribución por lotes del Anexo Técnico páginas 7-8

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 82 de 89

de Lucro en los procesos adelantados por la Entidad para esta modalidad de atención, para lo anterior se tuvo en cuenta que para las vigencias 2020, 2021 y 2022 el aporte mínimo que se estableció como requisito habilitante fue el 13%, por cuanto la Secretaría Distrital de Integración Social decide continuar con este mismo requisito habilitante, por cuanto se puede inferir que las Entidades Sin Ánimo de Lucro estarían en la capacidad de cumplirlo.

8.2. Proveedores

Revisadas las bases de datos de la Secretaría Distrital de Integración Social y la información de la plataforma transaccional SECOP II, se ha identificado en las contrataciones adelantadas en las vigencias anteriores, que el servicio requerido por la Secretaría Distrital de Integración Social para atender este Modalidad de atención, es prestado por entidades sin ánimo de lucro, mediante la suscripción de convenios de asociación, como se puede evidenciar en el numeral 6.1. Adquisiciones previas de la Secretaría Distrital de Integración Social del presente documento en el cual se relacionan las Entidades Sin Ánimo de Lucro con las cuales la Secretaría ha celebrado convenios en los últimos cuatro (4) años, es así como durante la vigencia 2022, producto del proceso competitivo adelantado a través de la plataforma Transaccional SECOP II para la contratación de la Modalidad Centros Integrarte de Atención Externa se suscribieron siete (7) Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro para la atención de 385 personas con discapacidad distribuidos en 7 lotes de atención, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12 Proceso Competitivo adelantado en la vigencia 2022 para la Modalidad Centros Integrarte Atención Externa

PROCESO COMPETITIVO	No. CONVENIO Y LOTE	ASOCIADO	COBERTURA
SDIS-DCT092-004-2022	3943-2022 Lote 1	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	50
	3944-2022 Lote 2	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	60
	3945-2022 Lote 3	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	50
	3946-2022 Lote 4	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	55
	3947-2022 Lote 5	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	60
	3948-2022 Lote 6	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	60
	3949-2022 Lote 7	FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD	50
TOTAL			385

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 83 de 89

8.3. Conclusiones del Análisis de la oferta

De acuerdo con el análisis efectuado, se evidencia que en la Ciudad de Bogotá existe pluralidad de organizaciones sin ánimo de lucro en condiciones de prestar el servicio que se requiere para atender las personas con discapacidad en la Modalidad de Centros Integrarte Atención Externa de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico adelantado por la Subdirección para la Discapacidad.

De esta manera y de acuerdo con el análisis efectuado a lo largo del documento se encuentra que la totalidad de las organizaciones que prestan este servicio son Entidades Sin Ánimo de Lucro y que el mecanismo idóneo para llevar a cabo la contratación de este servicio de atención Centros Integrarte Atención Externa, es el proceso competitivo reglamentado por el Decreto 092 de 2017, el cual generaría un ahorro de al menos 13% en el presupuesto total para atender las personas con discapacidad, por las características mismas de esta modalidad de contratación que exige aunar esfuerzos y recursos entre la SDIS y los eventuales adjudicatarios del proceso competitivo.

9. ASPECTO PRESUPUESTAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través del Proyecto 7771 "*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá*", de la Subdirección para la Discapacidad, en la vigencia 2023 estima adelantar el proceso competitivo bajo la modalidad de Decreto 092 de 2017, y siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad, para determinar el presupuesto, realizo un estudio de mercado basado en las cotizaciones recibidas[56] a las cuales se les aplicó la metodología del túnel establecida por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización SDES, obteniendo de esta manera los precios unitarios de referencia de cada ítem que compone cada rubro presupuestal y los cuales fueron viabilizados como consta en los siguientes memorandos:

- Memorando Rad.I2023004856 del 17 de febrero de 2023 Cuidado Transitorio 2023
- Memorando Rad. I2023008278 del 17 de marzo de 2023 Centros Integrarte Atención Externa.
- Memorando Rad I20223007555 del 10 de marzo de 2023 Cálculo de alimentos expedido por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento
- Memorando Rad S2023018895 del 08 de febrero de 2023 Cálculo de vigilancia expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera y Circular Externa No. 20221300000675 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad y Privada
- Memorando Rad I2022035935 del 25 de octubre de 2023 Cálculo transporte expedido por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización para la Subdirección Administrativa y Financiera
- Resolución de Honorarios No. 0001 del 02 de enero de 2023

Así las cosas, para el presente proceso se elaboraron 7 estructuras de costos, correspondientes a los 7 lotes de atención, con base en los valores viabilizados mediante los memorandos anteriormente

[56] Tomado del Numeral 6.2.1 Estudio de mercado del presente documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 84 de 89

nombrados, y se determinó el presupuesto máximo oficial[57] para el presente proceso competitivo el cual es de hasta **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($6.793.323.588) M/CTE INCLUÍDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS a los que haya lugar**, en donde los aportes correspondientes al 87% como aporte máximo de la Secretaría Distrital de Integración Social es por un valor total de hasta **CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($5.910.191.522)M/CTE** y el 13% corresponde al aporte mínimo de las Entidades Sin Ánimo de Lucro por un valor total de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS($883.132.066)M/CTE**

A continuación, se da a conocer el valor oficial establecido para cada uno de los 7 lotes objeto de la presente contratación:

Tabla 13- Presupuesto por Lotes

LOTE	COBERTURA CUPOS	POBLACIÓN A ATENDER POR LOTE	LOCALIDADES EN LAS QUE DEBE ESTAR UBICADO EL INMUEBLE	VALOR TOTAL POR LOTE 100%	APORTES SDIS 87%	APORTES MÍNIMO PROPONENTE 13%
1	50	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes, residentes en las localidades de: Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo	Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo	$ 916.038.325,00	$ 796.953.343,00	$ 119.084.982,00
2	60	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes residentes en las localidades de: Engativá, Fontibón,	Engativá, Fontibón, Kennedy y Tunjuelito.	$ 984.134.461,00	$ 856.196.981,00	$ 127.937.480,00

[57] Tomado del Estudio Previo Numeral 4.1 Presupuesto Oficial

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 85 de 89

LOTE	COBERTURA CUPOS	POBLACIÓN A ATENDER POR LOTE	LOCALIDADES EN LAS QUE DEBE ESTAR UBICADO EL INMUEBLE	VALOR TOTAL POR LOTE 100%	APORTES SDIS 87%	APORTES MÍNIMO PROPONENTE 13%
		Kennedy y Tunjuelito.				
3	50	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes residentes en las localidades de: Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Candelaria y Mártires.	Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe y Mártires.	$ 916.038.325,00	$ 796.953.343,00	$ 119.084.982,00
4	60	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes, residentes en las localidades de: Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda y Antonio Nariño	Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda y Antonio Nariño	$ 984.134.461,00	$ 856.196.981,00	$ 127.937.480,00
5	60	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Engativá y Fontibón.	Engativá, Fontibón, Barrios Unidos y Teusaquillo.	$ 1.020.365.908,00	$ 887.718.340,00	$ 132.647.568,00

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 86 de 89

LOTE	COBERTURA CUPOS	POBLACIÓN A ATENDER POR LOTE	LOCALIDADES EN LAS QUE DEBE ESTAR UBICADO EL INMUEBLE	VALOR TOTAL POR LOTE 100%	APORTES SDIS 87%	APORTES MÍNIMO PROPONENTE 13%
6	60	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar.	Bosa, Kennedy, Tunjuelito y Ciudad Bolívar	$ 1.020.365.908,00	$ 887.718.340,00	$ 132.647.568,00
7	50	Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Suba, Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.	Suba, Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.	$ 952.246.200,00	$ 828.454.194,00	$ 123.792.006,00
TOTAL	**390**			**$ 6.793.323.588,00**	**$ 5.910.191.522,00**	**$ 883.132.066,00**

10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Discapacidad, por medio del proyecto de inversión 7771 "*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá*", es la única Entidad pública que presta el servicio en la modalidad de atención externa a personas mayores de 18 años con discapacidad, por lo que surge la necesidad de dar continuidad al servicio.

En otras consideraciones, es importante acotar, que como quiera que la Secretaría Distrital de Integración Social no cuenta con predios e inmuebles con la capacidad instalada requerida para la operación de los cupos que se ofertan para esta Modalidad de atención en Bogotá, se hace necesario adelantar este proceso competitivo y así poder contar con diferentes operadores que puedan garantizar la atención en las diferentes modalidades requeridas por la SDIS en espacios

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 87 de 89

adecuados, seguros, libres de barreras arquitectónicas, zonas verdes, los cuales son idóneos para el disfrute de la población con discapacidad que requiere atención.

Durante los últimos 4 años la Secretaría Distrital de Integración Social para la prestación del servicio bajo la modalidad de atención integrarte externo ha contado como asociados a diferentes Entidades Sin Ánimo de Lucro las cuales se encuentran ubicadas generalmente en zonas de estrato 3.

En razón a lo expuesto en el presente estudio se puede concluir que de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la SDIS para la atención de las personas con discapacidad en la modalidad de atención centros integrarte atención externa, esta puede ser operada y prestada por Entidades Sin Ánimo de Lucro; por lo tanto, la contratación de este servicio debe ser adelantado mediante las disposiciones del artículo 5 del Decreto 092 de 2017

CESAR AUGÚSTO BERMUDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad
Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"

Elaboró:
Patricia Rendón Arenas – Contratista Subdirección para la Discapacidad
Lady Xiomara Escobar – Contratista Subdirección para la Discapacidad

Revisó:
Talma Elvira Furnieles Galvan -- Contratista Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 88 de 89

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4. Estudio del Sector Int Externo 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292 Creación: 2023-04-21 14:59:01

Estado: Finalizado Finalización: 2023-04-21 18:59:59

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector para la Discapacidad

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Subdirección para la Discapacidad

Talma Furnieles Galván
52998506
tfurnieles@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Subdirección para la Discapacidad

LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
1030598149
lxescobarc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Contratista Subdirección para la Discapacidad

Patricia Rendón
52516690
orendon@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292
2023-04-21T19:00:01-05:00 - Pagina 89 de 89

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4. Estudio del Sector Int Externo 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230421-145901-847012-01857292 Creación: 2023-04-21 14:59:01

Estado: Finalizado Finalización: 2023-04-21 18:59:59

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-04-21 14:59:02 Lec.: 2023-04-21 15:30:17 Res.: 2023-04-21 15:30:37 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO lxescobarc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-04-21 15:30:37 Lec.: 2023-04-21 15:30:50 Res.: 2023-04-21 16:19:33 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Talma Furnieles Galván tfurnieles@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-04-21 16:19:33 Lec.: 2023-04-21 16:23:09 Res.: 2023-04-21 16:23:12 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-04-21 16:23:12 Lec.: 2023-04-21 18:59:55 Res.: 2023-04-21 18:59:59 IP Res.: 191.95.165.44